



Factura: 002-003-000039000



20160901023P04778

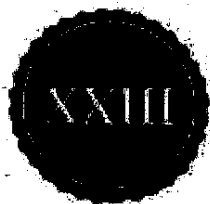
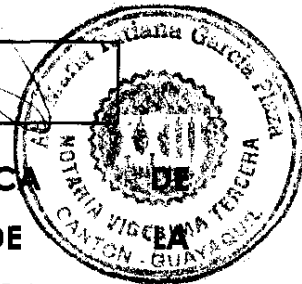


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P04778					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2016, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929820470 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAFAEL BERNARDO SAPIÑA GARCIA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

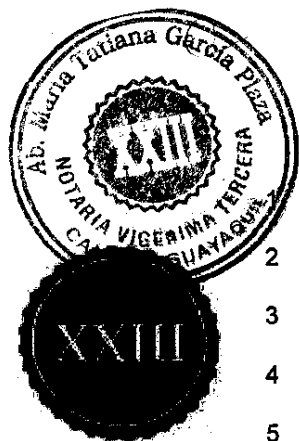
AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04778
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

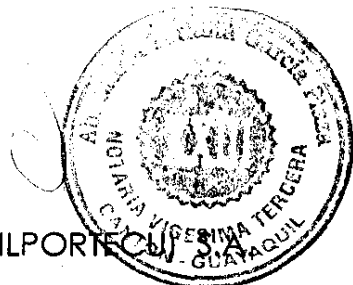
1 **ESCRITURA PÚBLICA**
2 **CONVALIDACIÓN DE**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
4 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
5 **YILPORT TERMINAL OPERATIONS**
6 **(YILPORTECU) S.A., QUE HACE EL**
7 **SEÑOR RAFAEL BERNARDO SAPIÑA**
8 **GARCÍA.-----**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes
12 de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
13 **TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL**
14 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: El señor **RAFAEL BERNARDO**
15 **SAPIÑA GARCÍA**, quien declara ser mayor de edad, de
16 nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero Técnico Industrial, domiciliado en España de tránsito
18 por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
19 representa de la compañía **YILPORT TERMINAL OPERATIONS**
20 **(YILPORTECU) S.A.**, en su calidad de Gerente General, según
21 consta del nombramiento que se agrega como documento
22 habilitante. El compareciente es capaz de obligarse y
23 contratar, a quien de conocer doy fe en este acto. Bien
24 instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
25 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
26 me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
27 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
28 incorporar una en la cual consta la Convalidación de la



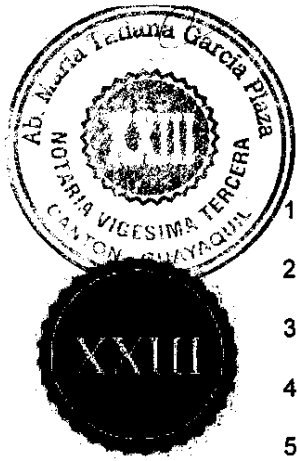
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
EQUADORA

Escritura de Constitución de la Compañía **YILPORT TERMINAL**
OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE: Rafael**
Bernardo Sapiña García, con pasaporte Español No.
PAC333385, comparezco en mi calidad de Representante
Legal de la compañía **YILPORT TERMINAL OPERATIONS**
(YILPORTECU) S.A., conforme se demuestra con el
nombramiento que a la presente adjunto, para otorgar el
presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
Con fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis ante
la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María
Tatiana García Plaza, se elevó a escritura pública, la minuta
contendiente de los estatutos de la compañía YILPORT
TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., con fecha treinta
de junio del año dos mil dieciséis, quedó inscrita, en el Registro
Mercantil, la constitución de YILPORT TERMINAL OPERATIONS
(YILPORTECU) S.A., con fecha veintiocho de julio del año dos
mil dieciséis la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS
(YILPORTECU) S.A. quedó ingresada al sistema de la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con
fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis se llevó
a cabo la Junta General Universal de Accionistas de la
compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.
en donde se me faculta, en calidad de Representante Legal,
para elevar a escritura pública todas rectificaciones,
ratificaciones y convalidaciones necesarias y pertinentes para
dar solución a las observaciones emitidas por la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU)
2 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA Y**
3 **CONVALIDACIÓN:** En mi calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la compañía YILPORT TERMINAL
5 OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., declaro bajo juramento que
6 procedo a rectificar, ratificar y convalidar en la forma en que
7 mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
8 COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.,
9 celebrada en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil
10 dieciséis, resolvieron los accionistas: Uno.- Convalido la
11 escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL
12 OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., celebrada el día veinticuatro
13 de junio del dos mil dieciséis ante la Ab. María Tatiana García
14 Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, y
15 procedo a subsanar las observaciones contenidas en el oficio
16 No. SCVS. IRM UJ.DOS MIL DIECISEIS.CIENTO CUARENTA Y
17 NUEVE CERO UNO UNO DOS TRES. Dos.- Rectifico la
18 denominación YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS
19 (YILPORTECU) S.A. que constaba en el poder inicialmente
20 otorgado a las señoras Maino y Sotomayor, y ratifico y
21 convalido que la correcta denominación de la compañía
22 que siempre se pretendió que fuera y es **YILPORT TERMINAL**
23 **OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.** y que por tanto las
24 apoderadas Vianna Maino Isaias y Ana Sotomayor Tapia sí se
25 encontraban facultadas para comparecer al acto de
26 constitución de la referida sociedad. Tres.- Rectifico los
27 números de pasaportes de los administradores y ratifico y
28 convalido a los señores MUSTAFA KEMAL ERKANAT con

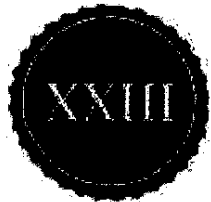


OTARÍA VIGÉSIMA TEROERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DO. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 pasaporte número U06575375 (U CERO SEIS CINCO SIETE
2 CINCO TRES SIETE CINCO) como Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía y RAFAEL BERNARDO SAPIÑA GARCÍA con
4 pasaporte No. PAC333385 (PAC TRES TRES TRES TRES OCHO
5 CINCO) como Gerente General de la Compañía. Cuatro.-
6 Ratifico y convalido la Declaración juramentada sobre la
7 litud y veracidad de todo el contenido de la escritura de
8 constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS
9 (YILPORTECU) S.A., y la voluntad de los accionistas de que la
10 referida compañía sea constituida, particularmente en lo
11 siguientes aspectos: a) Ratifico y convalido la fecha y lugar de
12 celebración del contrato social, siendo esta el veinticuatro de
13 junio del año dos mil dieciséis en la ciudad de Guayaquil. b)
14 Ratifico y convalido todo lo concerniente al capital social de
15 la compañía en sus estatutos sociales y su correspondiente
16 pacto de incorporación tanto en su cláusula cuarta y en
17 demás cláusulas concernientes al capital social, en los
18 términos planteados a continuación: **CAPITAL SUSCRITO:** US
19 \$10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA). **NOMBRE Y NACIONALIDAD DE LOS**
21 **SUSCRITORES:** YILPORT HOLDING N.V. de nacionalidad
22 Holandesa y YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB de
23 nacionalidad Sueca; **NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE**
24 **EL CAPITAL:** 10.000 (DIEZ MIL ACCIONES); **VALOR NOMINAL DE**
25 **CADA ACCIÓN:** US \$1.000 (UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA); **CLASE DE CADA ACCIÓN:** Ordinarias y
27 nominativas; **PORCENTAJE QUE SUSCRIBE CADA ACCIONISTA:**
28 **YILPORT HOLDING N.V.** suscribe el cincuenta y cinco por ciento



1 de las acciones que corresponden a cinco mil quinientas
2 acciones. Debiendo pagar un total de US \$5'500.000,00
3 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA), habiendo pagado en NUMERARIO a la
5 presente fecha el veinticinco por ciento del valor referido
6 por así permitirlo la ley, esto es US \$ 1'375.000,00 (UN MILLON
7 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA), quedando pendiente de pago US\$
9 4'125.000,00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que serán
11 pagados en el plazo de dos años. Las acciones
12 correspondientes a esta accionista están numeradas desde
13 la cero cero cero uno a la cinco mil quinientos inclusive.
14 **YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB** Suscribe el
15 cuarenta y cinco por ciento de las acciones que
16 corresponde a cuatro mil quinientas acciones. Debiendo
17 pagar un total de US\$ 4'500.000,00 (CUATRO MILLONES
18 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA), habiendo pagado, en NUMERARIO a la presente
20 fecha el veinticinco por ciento del valor referido por así
21 permitirlo la ley, esto es US \$1'125.000,00 (UN MILLON CIENTO
22 VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA), quedando pendiente de pago US \$3'375.000,00
24 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que serán pagados
26 en el plazo de dos años. Las acciones correspondientes a
27 esta accionista están numeradas desde la cinco mil
28 quinientos uno a la diez mil inclusive. En cuanto a la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 declaración juramentada sobre la correcta integración y
2 pago del capital social, el denominado capital pagado de
3 la compañía, ya se encuentra depositado en una institución
4 bancaria por tratarse de aportaciones en numerario, de
5 conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.
6 Cinco.- Ratifico y convalidado todos los hechos, actos y
7 documentación generada por las señoras Vianna Maino
8 Isaias y Ana Sotomayor Tapia en sus respectivas calidades de
9 apoderadas especiales de las accionistas, en todo lo
10 atinente a la constitución de la compañía YILPORT TERMINAL
11 OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y gestiones relacionadas a
12 dicha constitución y sus registros y demás formalidades
13 conexas. Seis.- Por último, los accionistas resolvieron,
14 autorizarme en calidad de Representante Legal para que
15 otorgue la correspondiente minuta y que la misma sea
16 elevada a escritura pública de Convalidación, en la cual
17 consten sus decisiones tomadas y toda otra decisión que se
18 tome con el fin de subsanar las observaciones hechas a
19 YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., en el
20 proceso de su constitución, con lo que queda validada mi
21 intervención. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA.**- Por medio de la presente, en mi calidad de
23 Gerente General y Representante Legal de YILPORT
24 TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., declaro bajo
25 juramento que mi representada no mantiene obligaciones
26 pendientes con ninguna institución del Estado. **CLÁUSULA**
27 **QUINTA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Una vez elevado
28 el presente documento a escritura pública, deberá realizarse

Machala, 24 de junio de 2016



Señor:

Rafael Bernardo Sapiña García

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato darle a conocer que Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., tuvo el acierto de elegir a usted, conforme consta en Cláusula Quinta de la escritura pública de constitución de la compañía Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., celebrada ante la Ab. Tatiana García, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil en fecha 24 de junio de 2016, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un plazo de 5 años. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía conforme lo establece el Artículo Décimo Segundo literal "F" que consta en la escritura pública arriba referida

Atentamente,

Dr. Vianña Maino Isaias

Por Yilport Holding N.V.

Fundadora

Srta. Ana Sotomayor Tapia

Por Yilport Ecuador Terminal Investments AB

Fundadora

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A.- Machala, 24 de junio de 2016.

Rafael Bernardo Sapiña García

Pasaporte de España No. PAC 333385



TRÁMITE NÚMERO: 3937



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	626
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

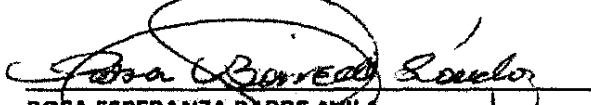
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SAPIÑA GARCIA RAFAEL BERNARDO
IDENTIFICACIÓN	PAC 333385
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992982047001
RAZON SOCIAL: YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAPIÑA GARCIA RAFAEL BERNARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 30/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 29/07/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO PUERTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

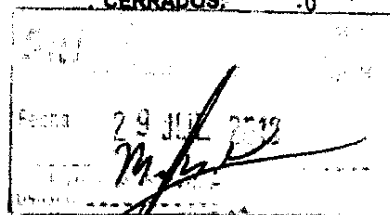
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. BOLIVAR
MADERO VARGAS Número: S/N Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA P.BOLIVAR Referencia ubicación: DENTRO DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DEL PUERTO BOLIVAR Celular: 0995083333 Celular: 0987734139 Email:
rafael.sapina@yilport.com.tr

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2016 12:36:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992982047001
RAZON SOCIAL: YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

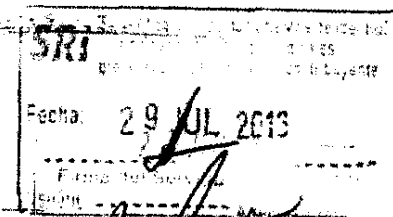
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: YILPORT TERMINAL OPERATIONS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO PUERTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. BOLIVAR
MADERO VARGAS Número: S/N Referencia: DENTRO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DEL PUERTO BOLIVAR Edificio:
AUTORIDAD PORTUARIA P.BOLIVAR Celular: 0995083333 Celular: 0987734139 Email: rafael.sapina@yilport.com.tr



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2016 12:36:42

22. Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities competent for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport



PAC33385 R

30 09 2020

ESPAÑA



PASAPORTE

PASSPORT

Type/TypeType

Código / Code / Code

PASAPORTE N° / PASSPORT No / PASSEPORT N°

P

ESP

PAC 335040

(1) Apellidos/Surnames/Nom

SAPINA

GARCIA

(2) Nombre/ Given Names/ Prénoms

RAFAEL BERNARDO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité

ESPAÑOLA

(5) ~~Sex~~/Sex/Sexe

10

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance

20 07 1960

(11) *Id.* No.

A2078200900

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance

CARCAIXENT (VALENCIA)

(7) Fecha de expedición / Date of issue / Date de délivrance

15 04 2016

(10) Firma del titolare/Holder's signature/Signature du titulaire

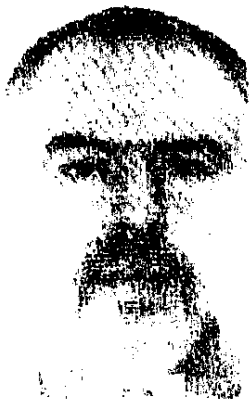
(U) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration

30 09 2020

(9) Autoridad /Authority/Autorité

DGP-46745X6P1

138816



P<ESPSAPINA<GARCIA<<RAFAEL<BERNARDO<<<<<<<<<

PAC3333850ESP6007207M2009306A2078200900<<<00

TÜRKİYE CUMHURİYETİ

REPUBLIC OF TURKEY



PASAPORT

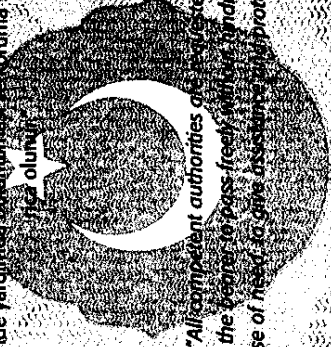
PASSPORT



U 06575375

"Tüm yetkili makamlardan,

bu pasaport hamilinin, engelleri, hakları tanınması ve
gerektiğinde yardımları, korunması, koruma sağlanması
kz olunur."



"All competent authorities are requested

to allow the bearer to pass freely without hindrance and
in case of need to give assistance and protection."

ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 002-003-000039005



20160901023D18237

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D18237

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que me fue exhibido en 3 foja(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) originales, por lo que al haberse practicado(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE AGOSTO DEL 2016, (17:57).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., CELEBRADA EL 24 DE
AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS**

En la ciudad de Machala, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 16h en las instalaciones de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., ubicadas en Bolívar Madero Vargas S/N, se encuentran presentes las siguientes accionistas: la Compañía **YILPORT HOLDING N.V.**, propietaria de cinco mil quinientas acciones (5.500) ordinarias nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 25%, esto es US \$1'375.000,00 lo que le otorga a éste accionista un total de 1375 votos, quien comparece por medio de su Apoderada Especial Dra. Vianna Maino Isaias, Poder Especial que se incorporará al expediente de esta Junta; y, la compañía **YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB**, propietaria de cuatro mil quinientas acciones (4.500) ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 25%, esto es US \$1'125.000,00 lo que le otorga a éste accionista un total de 1125 votos, quien comparece por medio de su Apoderada Especial Srta. Ana Sotomayor Tapia, Poder Especial que se incorporará al expediente de esta junta. Se encuentra también presente el Ing. Rafael Sapiña García, en su calidad de Gerente General y por consiguiente de Secretario. De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, no se realizó convocatoria previa para que se lleve a cabo esta junta por encontrarse presente la totalidad del capital pagado.

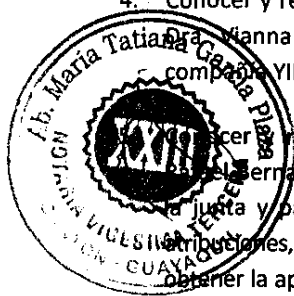
Se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta, por así permitirlo el artículo séptimo del estatuto social de esta compañía, a la Dra. Vianna Maino Isaias. La Presidente Ad-Hoc dispone que el secretario verifique la lista de asistentes a la sesión, efectuado lo cual constata que se encuentra el ciento por ciento del capital pagado de la compañía por lo que la Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día que ha sido aprobado unánimemente por los accionistas quienes comparecen por medio de sus apoderadas debidamente autorizadas al efecto, sin convocatoria previa en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes, están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes Puntos del Orden del día:

1. Dar lectura del Oficio No. SCVS. IRM UJ.2016.149 01123 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el cual contempla las observaciones realizadas a la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. en su proceso de constitución y con ello conocer y resolver sobre la convalidación de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., en la forma que se tratará en los siguientes Puntos del Orden del Día.
2. Conocer y resolver sobre rectificaciones, ratificaciones y convalidaciones a los siguientes aspectos de los estatutos sociales y la consecuente escritura pública de constitución de la compañía:

Dos.Uno. la denominación social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Dos.Dos Los administradores de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. y sus números de identificación.

3. Conocer y resolver sobre la Ratificación y Convalidación de los siguientes temas:
La Declaración juramentada de la licitud y veracidad de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y la declaración de voluntad de los accionistas de constituir dicha compañía, particularmente sobre lo previsto en los numerales 1, 5 y 6 del artículo 150 de la Ley de Compañías respecto a: a) El lugar y fecha de celebración del contrato social, b) Todo lo referente al capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.



4. Conocer y resolver sobre la ratificación y convalidación de las actuaciones realizadas por la Srta. Vianna Maino y la Srta. Ana Sotomayor Tapia en el proceso de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

Se procede a conocer y resolver sobre la autorización al Representante Legal de la compañía, señor Bernardo Sapiña García para que eleve a escritura pública las decisiones tomadas en la Junta y para que autorice a un profesional del derecho para que con las más amplias atribuciones, efectúe y presente, todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación, de la escritura pública conteniente de las decisiones que aquí se tomen, por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.

Habiéndose establecido todos los requisitos para dar paso a la presente Junta General Universal de Accionistas, se procede a conocer sobre el **Primer Punto** del orden del día por lo que la Presidente Ad-Hoc solicita al Secretario dar lectura al oficio No. SCVS. IRM UJ.2016.149 01123 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 1 de agosto de 2016, que se adjunta a esta acta, el cual contempla las observaciones hechas a la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. en su proceso de constitución. Leído que fue el oficio en referencia y luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por unanimidad manifiestan su resolución de convalidar la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. celebrada el día 24 de junio de 2016 ante la Ab. María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, y resuelven subsanar las observaciones contenidas en el oficio antes referido en la forma descrita en los subsiguientes Puntos del Orden del día.

Se procede a conocer sobre el **Segundo Punto** del orden del día por lo que toma la palabra la Presidente Ad-Hoc indicando a la Sala que es pertinente realizar las rectificaciones, ratificaciones y convalidaciones a los siguientes aspectos de los estatutos sociales y la consecuente escritura pública de constitución de la compañía:

Dos.Uno Se recuerda a la Sala que con fechas 25 y 30 de mayo de 2016 la compañía YILPORT HOLDING N.V. otorgó un Poder Especial a favor de la Dra. Vianna Maino Isaías con identificación No. 090878940-7 para que constituya una compañía anónima ecuatoriana; asimismo que con fecha 30 de mayo de 2016 la compañía YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB otorgó un Poder Especial a favor de la Srta Ana Sotomayor Tapia con identificación No. 091640572-3 para que constituya una compañía anónima ecuatoriana. Que de los poderes conferidos se desprende un error de tipeo en cuanto a la instrucción de que la compañía a constituirse es una cuya denominación sería YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., esto toda vez que desde el inicio se pretendió por las antedichas empresas que la denominación de la compañía a constituirse fuese **YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.** conforme se puede evidenciar en la Reserva de Denominación ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que ya se había realizado bajo instrucción de las actuales accionistas a las apoderadas, reserva en la cual consta haber sido emitida en fecha previa a la otorgación de los poderes referidos, esto es 24 de mayo de 2016. Con estas explicaciones, la Sala resuelve por unanimidad la rectificación de la denominación YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. que constaba en el poder inicialmente otorgado a las señoras Maino y Sotomayor, y ratificar y convalidar que la correcta denominación de la compañía que siempre se pretendió que fuera y es YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. y que por tanto dichas apoderadas sí se encontraban facultadas para comparecer al acto de constitución de la referida sociedad.

La Presidente Ad-Hoc procede ahora a referirse **Dos.Dos** del presente Punto del Orden del Día, expresando que en los poderes antes detallados que se otorgaron por parte de las accionistas a sus apoderadas para constituir una compañía anónima ecuatoriana, se desprende un error de omisión en

cuanto al número de pasaporte del señor Presidente Ejecutivo MUSTAFA KEMAL ERKANAT, sobre el cual consta que su No. de pasaporte es U0675375 cuando lo correcto es U06575375. Por otro lado, dichos poderes se desprende que el número de pasaporte del Gerente General Rafael Bernardo Sapiña García es AAJ591710 cuando lo correcto es PAC333385, esto se debe a que el primer número de pasaporte ya no se encuentra vigente habiendo sido renovado por otro numerado PAC333385, embargo ambos números de pasaporte se refieren a la misma persona. Con lo expuesto los señores accionistas resuelven manifestar su voluntad unánime de rectificar los números de pasaportes de los administradores y ratificar y convalidar a los señores MUSTAFA KEMAL ERKANAT con pasaporte No. U06575375 como Presidente Ejecutivo de la Compañía y RAFAEL BERNARDO SAPIÑA GARCÍA con pasaporte No. PAC333385 como Gerente General de la Compañía.

Se procede a conocer el Tercer Punto del Orden del día por lo que toma la palabra la Presidente Ad-hoc manifestando que los accionistas desean ratificar y convalidar la Declaración juramentada de la licitud y veracidad de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y la declaración de voluntad de los accionistas de constituir dicha compañía, particularmente sobre lo previsto en los numerales 1, 5 y 6 del artículo 150 de la Ley de Compañías. Se pasa en específico a tratar lo señalado en el literal a) de este punto, esto es, el lugar y fecha de celebración del contrato social, recordándose a la Sala que con fecha 24 de junio de 2016 en la ciudad de Guayaquil, se suscribió y otorgó, ante la Ab. María Tatiana García Plaza-Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el contrato social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., quedando en misma fecha elevado a escritura pública. Dado que esta siempre fue su voluntad, la Sala unánimemente resuelve ratificar y convalidar la Declaración juramentada sobre la licitud y veracidad de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., la voluntad de los accionistas de que la referida compañía sea constituida, la fecha y lugar de celebración del contrato, siendo esta el 24 de junio de 2016 en la ciudad de Guayaquil.

Posteriormente se pasa a analizar el literal b) del punto en tratamiento, esto es, la ratificación y convalidación sobre lo previsto en cuanto al capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

La presidente Ad-hoc mociona a la Sala que lo previsto en los Estatutos en cuanto al capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., se entienda de la siguiente forma:

"El capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., se entenderá de la siguiente manera:

CAPITAL SUSCRITO: US \$10'000.000,00

NOMBRE Y NACIONALIDAD DE LOS SUSCRITORES: YILPORT HOLDING N.V. de nacionalidad Holandesa y YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB de nacionalidad Sueca.

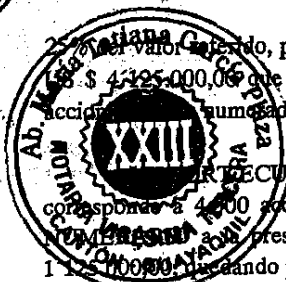
NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL: 10.000

VALOR NOMINAL DE CADA ACCION: US \$1.000

CLASE DE CADA ACCIÓN: Ordinarias y nominativas

PORCENTAJE QUE SUSCRIBE CADA ACCIONISTA:

YILPORT HOLDING N.V. suscribe el 55% de las acciones que corresponden a 5.500 acciones. Debiendo pagar un total de US \$ 5'500.000,00, habiendo pagado en NUMERARIO a la presente fecha el



del valor referido, por así permitirlo la ley, esto es US \$ 1'375.000,00, quedando pendiente de pago US \$ 4'325.000,00 que serán pagados en el plazo de dos años. Las acciones correspondientes a esta accionista están numeradas desde la 0001 a la 5500 inclusive.

YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB Suscribe el 45% de las acciones que corresponden a 4.500 acciones. Debiendo pagar un total de US \$ 4'500.000,00, habiendo pagado, en la presente fecha el 25% del valor referido por así permitirlo la ley, esto es US \$ 1'125.000,00 quedando pendiente de pago US \$ 3'375.000,00 que serán pagados en el plazo de dos años. Las acciones correspondientes a esta accionista están numeradas desde la 5501 a la 10.000 inclusive.

Por consiguiente los accionistas declaran bajo juramento sobre la correcta integración y pago del capital social, encontrándose el capital pagado de la compañía ya depositado en una institución bancaria por tratarse de aportaciones en numerario, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.

Luego de una breve deliberación, la junta aprueba por unanimidad la ratificación y convalidación de todo lo concerniente al capital social de la compañía en sus estatutos sociales y su correspondiente pacto de incorporación tanto en su cláusula cuarta y en demás cláusulas concernientes al capital social, en los términos planteados por la Presidente.

Finalmente, la Sala se reitera en su decisión de ratificar y convalidar por unanimidad su Declaración juramentada de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y su voluntad de constituirla en cumplimiento a la Ley de Compañías, particularmente en lo que corresponde a: a) El lugar y fecha en que se celebró el contrato acorde las previsiones del numeral 1 del art. 150 de la Ley de Compañías; y, b). Todo lo referente al capital social, acorde las previsiones de los numerales 5 y 6 del art. 150 de la Ley de Compañías.

Se procede a tratar el siguiente punto del Orden del día, esto es el **Cuarto Punto**, mocionando la Presidente Ad-Hoc la voluntad de los accionistas de aprobar, ratificar y convalidar todas las actuaciones, modificaciones, ampliaciones, aclaraciones, tenor de los estatutos sociales y todo el contenido de la escritura pública de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su inscripción en el Registro Mercantil, los nombramientos de los administradores inscritos en el Registro Mercantil, ingreso de la compañía al sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, su obtención del R.U.C, su obtención de R.U.P, y cualquier otra gestión y actuación realizada por la Dra. Vianna Maino Isaias en calidad de Apoderada Especial de la accionista YILPORT HOLDING N.V. y la Srta. Ana Sotomayor Tapia en calidad de Apoderada Especial de la accionista YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB. Esta moción es unánimemente aprobada por la Sala, considerándose convalidados todos los hechos, actos y documentación generada por las señoras Vianna Maino Isaias y Ana Sotomayor Tapia en sus respectivas calidades de apoderadas especiales de las accionistas, en todo lo atinente a la constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y gestiones relacionadas a dicha constitución y sus registros y demás formalidades conexas.

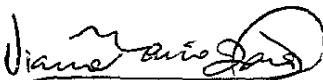
Se procede a conocer el **Quinto Punto** del orden del día señalando la Presidente Ad-hoc que es necesario elevar a escritura pública las decisiones aquí tomadas y que dicha competencia recae sobre el Representante Legal de la compañía en función de lo previsto en la Doctrina 53 de la Superintendencia de Compañías con Registro Auténtico 1997 de fecha 29 de-agosto-1997, que además es necesario autorizar a un profesional del derecho para que con las más amplias atribuciones, efectúe y presente, todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación, de la escritura pública conteniente de las decisiones que aquí se tomen, por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.

Luego de una breve deliberación, la junta aprueba por unanimidad la autorización al Representante Legal Rafael Bernardo Sapiña García para que otorgue la correspondiente minuta y que la misma sea elevada a

escritura pública de Convalidación, en la cual consten las decisiones aquí tomadas y toda otra decisión que se tome con el fin de subsanar las observaciones hechas a YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., en el proceso de su constitución y para que autorice a la Dra. Vianna Maino Isaias, profesional del derecho para que con las más amplias atribuciones, efectúe y presente todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de la escritura pública conteniente de las decisiones que aquí se tomen, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.

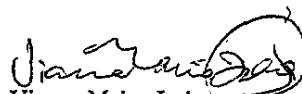
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los asistentes, quienes suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las 17 horas 30 minutos.

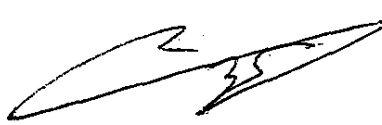
p. YILPORT HOLDING N.V.


Dra. Vianna Maino Isaias
Apoderada Especial

p. YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS A.B.


Sra. Ana Sotomayor Tapia
Apoderada Especial


~~Vianna Maino Isaias~~
Presidente Ad-hoc de la Junta


Rafael Bernardo Sapiña García
Secretario de la Junta
Gerente-General

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 12 folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 26/08/2016



Ab Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000038815



20160901023D180088

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901023D180088

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA del Cantón Guayaquil, JULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 24 DE AGOSTO DEL 2016, (17:46).


JULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
CÉDULA: 0917166241



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. País: Turquía, Turquía

Este documento es público

- 2. Ha sido firmado por: Kadriye Yildiz Barlas
- 3. Actuando en la capacidad Notario público Turquía
- 4. Lleva el sello/estampa del notario

CERTIFICO

- 5. En: Sariyer kaymakamligi
- 6. Él: 18 de agosto de 2016
- 7. Por: El Secretario de la Corte en Turquía
- 8. No. 14972
- 9. Sello/estampa

10. Firma

Firma Ilegible



Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona, con cédula de ciudadanía no.0917166241, certifico que el presente documento es una fiel traducción del idioma inglés al idioma castellano, luego de haber observado el documento original.

Giuliana Battaglia

Giuliana Georgina Battaglia Barona
C.C.0917166241
Traductora





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014



Giuliana Battaglia Barona

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 15:04:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2532487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 002-003-000039006



20160901023D18238

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D18238

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 fojas. Utilizada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE AGOSTO DEL 2016, (17:57).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Ülke/Country/Pays/Staat **TÜRKİYE - LA TURQUIE**

İşbu resmi belge/This public document/Le présent acte public/Dieses öffentliche Dokument

2. Kadriye Yıldız BARLAS tarafından imzalanmıştır./Has been signed by/a été signé par/durch. unterschrieben

3. İmzalayanın sıfatı Noter'dir./Acting in the capacity of/Agissant en qualité de/Unterzeichneten

4. Beyoğlu 60. Noterliği 'nin mühür/damgasını taşımaktadır-bears the seal/emp. du Not. de Beyoğlu/du sceau/timbre de-trägt Siegel/Stempel von

TASDİK / CERTIFIED / ATTESTE / BEGLAUBIGUNG:

5. Sarıyer Kaymakamlığı' da/at/à/in

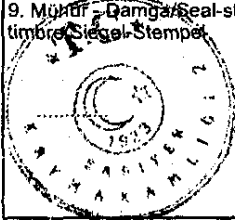
6. 18.8.2016 günü/the/le/Am

7. Yazı İşleri Md. Havva Birsen TOSUN tarafından/by/par/durch den/die.

8. No : 14972 ile tasdik edilmiştir./No./sous No./unter Nr.

9. Mühür - Damga/Seal-stamp/Sceau-timbre/Siegel-Stempel

10. İmza/Signature/Signature/Unterschrift:

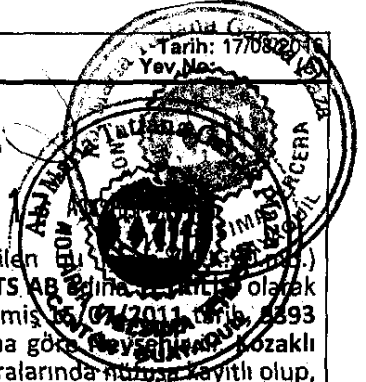


Havva Birsen TOSUN

Prof. S.Y.F.

Türkiye Cumhuriyeti

No 09632



T.C.
BEYOĞLU 60.
NOTERLİĞİ

BEYOĞLU 60. NOTERİ
KADRIYE YILDIZ
BARLAS

MEYDAN SOKAK 3/83-
84 VEKO GİZ PLAZA
SARIYER MASLAK /
İSTANBUL
Tel: +902122764545
Fax: +902122764547

Dışarıda hazırlanan ve onay için noterliğimize getirilen altındaki imzanın YILPORT ECUADOR TERMİNAL INVESTMENTS AB ŞİRKETİ olarak hareket eden, gösterdiği Sarıyer Nüfus Müdürlüğü'nden verilmiş 05/07/2011 tarih 6393 kayıt, Y11 seri ve 514746 numaralı fotoğraflı Nüfus Cüzdanına göre Beyoğlu Maslak ilçesi, Dört Yol mahallesi/köyü, 15 cilt, 2 aile sıra, 70 sıra numaralarında nüfusa kayıtlı olup, baba adı Ahmet, ana adı Gülser, doğum tarihi 5/8/1981, doğum yeri İstanbul olan ve halen yukarıdaki adreste bulunduğunu, okuryazar olduğunu bildiren 19940113176 T.C. kimlik numaralı EVREN ÖZTÜRK isimli kişiye ait olduğunu mahallinde Meydan Sok. No:1 Beybi Giz Plaza Sarıyer/ İstanbul huzurunda alındığını, onaylarım. Onyediyi Ağustos ikibinonaltı, Çarşamba günü 17/08/2016

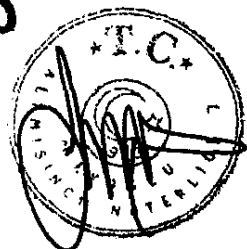
DAYANAK: BEYOĞLU 60. Noterliği'nden 30/05/2016 tarih ve 6303 yevmiye no ile tasdikli Tercüme Edilmiş Tescil Sertifikasının incelenmesinden YILPORT ECUADOR TERMİNAL INVESTMENTS AB ünvanlı şirketi 12/02/2016 tarihinden itibaren Münferiden temsile EVREN ÖZTÜRK isimli kişinin yetkili olduğu görüldü.

BEYOĞLU 60. NOTERİ
Kadriye Yıldız BARLAS

Yerine
İmzaya Yetkili Katip
Mehmet SARIKAYA



No 09666 18 Ağustos 2016



República de Turquía

60° Notario de Beyoğlu
Kadriye Yıldız Barlas

Nº 09666

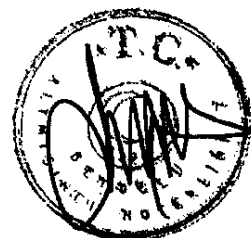
Fecha: 17/08/2016
Expediente: 09666



Certifico que la firma a continuación de este acto de legalización emitido de fuera y presentado a la nuestra notaria (artículo 90 de la Ley de Notarios) pertenece a EVREN ÖZTÜRK, actuando como el MANDATARIO de la sociedad YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB, su información personal es verificada por su tarjeta de identidad expedida por la oficina de registro de Sarıyer, el 15/07/2011, con número de registro 9393, seria Y11 y 514746, con una foto, en la que se registró en la ciudad de Nevşehir, distrito de Kozaklı, Dörtöl Mahallesi/köyü, en volumen 15, página 2, y orden 70, hija/hijo de Ahmet y Gülser, nacido el 5/8/1981 en Estambul, domicilia en la dirección antedicha, que sabe leer y escribir, con D.N.I. 19940113176, firma el presente documento en mi presencia en la dirección Meydan Sok. No:1 Beybi Giz Plaza Sarıyer/Estambul. (Diecisiete de agosto de dos mil dieciséis) el Miércoles, 17/08/2016

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO: En el examen del Acto de Autenticación traducido con expediente 6303 del 30/05/2016 por 60° Notario de Beyoğlu, visto que EVREN ÖZTÜRK está autorizado a representar INDIVIDUALMENTE a la sociedad YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB desde la fecha de 12/02/2016.

60° Notario de Beyoğlu
Para Kadriye Yıldız Barlas
Secretario autorizado
Mehmet Sarıkaya
Firma y sello



TL
J. ALP



T.C.
BEYOĞLU 60. NOTERLİĞİ
Meydan Sok. Veko Giz Plaza
Maslak - İSTANBUL
Tel: 0(212) 276 45 45-46
Fax: 0(212) 276 45 47

TERCÜME

AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN

PODER ESPECIAL PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVALIDACIÓN

SÖĞÜK DAMGA VARDIR

Nº 09666



En la ciudad de Estambul- Turquía, el 17 de agosto de 2016, se otorga la presente Ampliación, Rectificación, Autorización y Ratificación de Poder Especial para Constituir una Sociedad Anónima y su convalidación en varios ejemplares, cuya redacción literal es la siguiente:

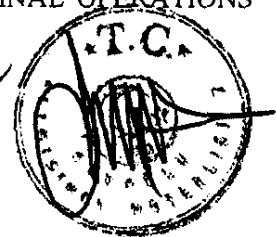
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- La presente ratificación y ampliación de Poder Especial la otorga YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB a través de su representante legal Evren Ozturk, en adelante "El Poderdante".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha 24 de febrero de 2016, YILPORT HOLDING N.V., fue adjudicada con el Contrato de Delegación destinado al "Diseño, financiamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Terminal Portuario de Puerto Bolívar". b) Para dar cumplimiento a las formalidades de dicha adjudicación, se requirió que la adjudicataria constituya una sociedad anónima en el Ecuador para que suscriba el contrato mencionado. c) En virtud de lo antes dicho, YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB otorgó con fecha 30 de mayo de 2016 Poder Especial a la Srta. Ana Sotomayor Tapia de nacionalidad ecuatoriana con número de identificación 0916405723, en adelante "La Apoderada", para que la represente en todo lo que implique el proceso de constitución de dicha sociedad anónima ecuatoriana "La Compañía", la cual se constituiría conjuntamente con YILPORT HOLDING NV. En virtud de las facultades conferidas en el Poder Especial ya descrito, en adelante "el Poder Especial", la Apoderada gestionó la constitución de La Compañía encomendada por la Mandante mediante los siguientes actos jurídicos y hechos:

1. Con fecha 24 de junio de 2016 se otorgó ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, la minuta contentiva de los estatutos sociales de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

TL
J. ALPAN

TL
BEYOĞLU 60. NOTERİ
K. Yıldız BARLAS
Yerine İmzaya Yetkili
KATİP
Mehmet SARIKAYA

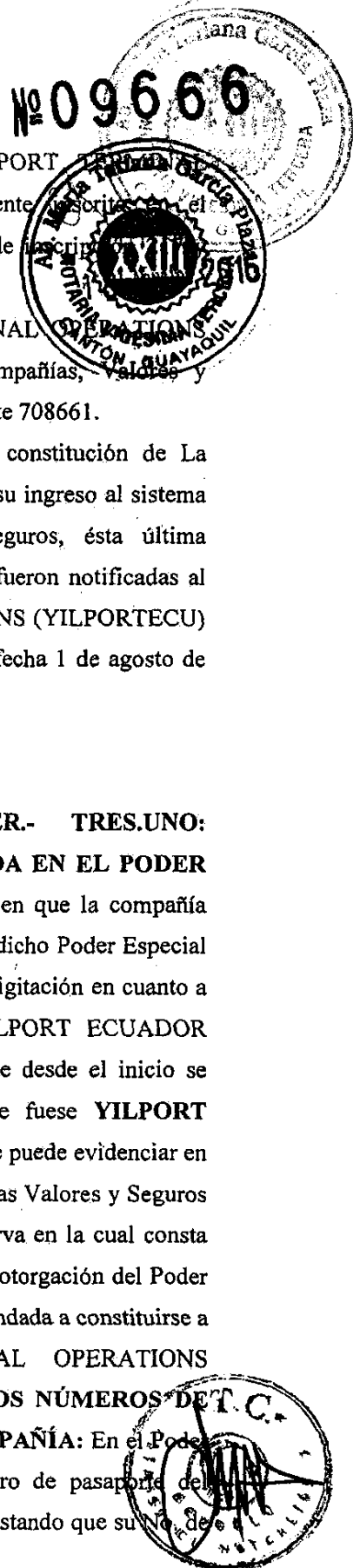


2. Con fecha 30 de junio de 2016, la compañía YILPORT OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala bajo el número de inscripción número de repertorio 2611.
3. La fecha de ingreso de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fue el 28 de julio de 2016 y su número de expediente 708661.
4. A pesar de la validez que tienen la inscripción de la constitución de La Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Machala y su ingreso al sistema en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ésta última institución, emitió determinadas observaciones las cuales fueron notificadas al representante legal de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. mediante Oficio SCVS.IRM UJ.2016.149 01123 de fecha 1 de agosto de 2016.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIONES AL PODER.- TRES.UNO: RECTIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL PODER ESPECIAL: Del Poder Especial se desprende que al momento en que la compañía YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB otorgó dicho Poder Especial a favor de la Srta. Ana Sotomayor Tapia, se cometió un error de digitación en cuanto a que la denominación de la compañía a constituirse sería YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., toda vez que desde el inicio se pretendió que la denominación de la compañía a constituirse fuese **YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.** conforme se puede evidenciar en la Reserva de Denominación ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que ya se había realizado bajo instrucción de la poderdante, reserva en la cual consta haber sido emitida por la entidad competente en fecha previa a la otorgación del Poder referido. Con lo antes dicho se deja claro que la compañía encomendada a constituirse a la Apoderada siempre fue y es YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

TRES.DOS: RECTIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS DE PASAPORTES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA: En el Poder Especial se desprende un error de omisión al digitar el número de pasaporte del Presidente Ejecutivo, Señor MUSTAFA KEMAL ERKANAT, constando que su número de

TR
VALIAN



Nº 09666

pasaporte es U0675375 cuando lo correcto es U06575375, con lo expuesto se deja claro que el número correcto de pasaporte del señor Mustafa Kemal Erkanat es U06575375. Por otro lado, en el mismo Poder Especial consta que el número de pasaporte del Gerente General, Señor Rafael Bernardo Sapiña García es AAJ591710 cuando lo correcto es PAC333385, esto se debe a que el primer número de pasaporte ya no encuentra vigente habiendo sido renovado por otro con distinta numeración. Con lo antes expuesto se deja claro que el número correcto del pasaporte del señor Rafael Bernardo Sapiña García es PAC333385.

18 Agosto 2016

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA COMPARECER Y CELEBRAR JUNTA DE ACCIONISTAS DE YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. - Se autoriza a la Srta. Ana Sotomayor Tapia de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con identificación No. 0916405723 para que represente a YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB en la Junta de Accionistas de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., que deberá llevarse a cabo en próximos días del mes de agosto en ciudad de Machala. En la referida junta, la Srta. Ana Sotomayor Tapia, en representación de YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS, resolverá sobre las aprobaciones, aclaraciones, rectificaciones, ratificaciones y convalidaciones a los siguientes temas:

4.1 La Declaración juramentada de la licitud y veracidad de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y la declaración de voluntad de los accionistas de constituir dicha compañía, particularmente sobre lo previsto en los numerales 1, 5 y 6 del artículo 150 de la Ley de Compañías, esto es:

4.1.1 El lugar y fecha de celebración del contrato social ante la Ab. María Tatiana García Plaza, Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil.

4.1.2 El importe del capital social, el valor nominal de las acciones, la nacionalidad de los suscriptores, indicación de lo que cada socio suscribe y en general todo lo referente al capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.2 La denominación social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

UP _____ TR
J.A. Llan



4.3 Los administradores de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. y sus números de identificación.

4.4 Cualquier otro tema que fuera necesario para convalidar, rectificar, aclarar omisiones, errores o declaraciones adicionales al estatuto social de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su convalidación y elevación a escritura pública.

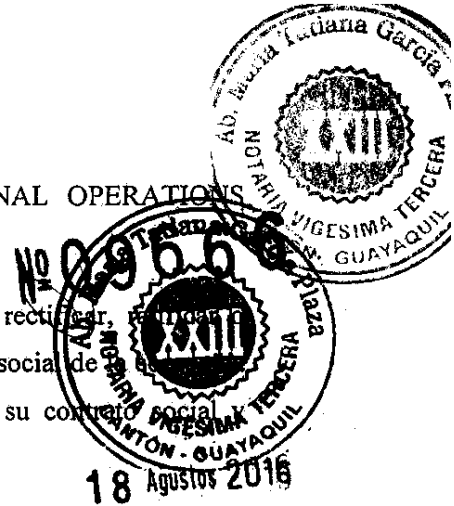
4.5 Las actuaciones realizadas por la Srta. Ana Sotomayor Tapia en el proceso de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.6 Autorizar al Gerente General, señor Rafael Bernardo Sapiña García para que eleve a escritura pública las decisiones tomadas en la junta.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS AL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.- Se autoriza plenamente a la Srta. Ana Sotomayor Tapia a celebrar y/o suscribir cualquier documento y realizar cualquier otro tipo de actividad, gestión o trámite necesario y pertinente ante entidades privadas, entidades públicas tales como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Registro Mercantil u otras, para la eficaz y completa constitución de La Compañía y la operatividad de ésta; hasta la completa subsanación de las observaciones emitidas por dicha Superintendencia y cualquier otra entidad, todo en representación de YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB.

CLÁUSULA SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Reconocemos en su totalidad y nos ratificamos en el texto y alcance de las estipulaciones, los efectos legales y la validez del Poder Especial otorgado por YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB a favor de la Srta. Ana Sotomayor Tapia para la constitución de la compañía anónima ecuatoriana YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

701 TL
J. ALPÁN



Nº 09666

18 Agosto 2016

En consecuencia, El Poderdante aprueba, ratifica y convalida de todas las modificaciones, ampliaciones, aclaraciones, estatutos sociales y todo el contenido de la escritura pública de constitución de La Compañía, todo ello referido a YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB y YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su inscripción en el Registro Mercantil, los nombramientos de los administradores inscritos en el Registro Mercantil, ingreso de la compañía al sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, su obtención del R.U.C, su obtención de R.U.P, y cualquier otra gestión y actuación realizada por la Srta. Ana Sotomayor Tapia en calidad de Apoderada Especial de la accionista YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB en referencia al proceso de constitución y legalización de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A, reiterando las atribuciones de La Apoderada desde el otorgamiento del Poder Especial para constituir La Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del Poder Especial ya otorgado así como de las facultades y funciones que se encomiendan por este instrumento a la Apoderada, se amplían hasta que se alcance cualquiera de las dos situaciones que se detallan a continuación, la que ocurra primero:

1. La Superintendencia de Compañías, Valores y seguros y cualquier otra entidad pública dé formalmente por subsanadas las observaciones al Trámite de Constitución de La compañía:
2. El 30 de septiembre de 2016.

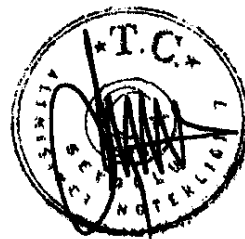
A nombre de Yilport Ecuador Terminal Investments AB

Por:

Representante Legal

-Firma-

Evren Öztürk



TR
J.A. LPA

SÖĞÜK DAMGA VARDIR

No 09632

BİR ANONİM ŞİRKETİ KURMAK İÇİN ÖZEL VEKALETNAME NİN GENİŞLETİLMESİ, DÜZELTİLMESİ, YETKİLENDİRİLMESİ VE ONAYLANMASI İLE GEÇERLİLİK KAZANMASINA İLİŞKİN BELGE

T.C.
BEYOĞLU 60. NOTERLİĞİ
Meydan Sok. Veko Giz Plaza
Maslak - İSTANBUL
Tel: 0(212) 276 45 45-46
Fax: 0(212) 276 45 47

Aslına uygun metin düzeltilmesi olan, çeşitli örnekler halinde tanzim edilmiş Anonim Şirketi Kurmak için Özel Vekaletnamenin Genişletilmesi, Düzeltilmesi, Yetkilendirilmesi ve Onaylanması ile Geçerlilik Kazanmasına ilişkin Belge, 17 Ağustos 2016 tarihinde aşağıdaki şekilde verilmiştir:

BİRİNCİ MADDE: VEKALET VEREN.- İşbu Özel Vekaletname onayı ve ilavesi, yasal temsilcisi Evren Öztürk aracılığıyla YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB (bundan böyle "Vekalet Veren" olarak anılacaktır) tarafından verilmiştir.

İKİNCİ MADDE: EVVELİYAT.- a) 24 Şubat 2016 tarihinde YILPORT HOLDING N.V.'ye "Port Bolivar'ın Liman Terminalinin İlave İşleri, Ekipman, İşletim ve Bakımının Tasarlanması, Finanse Edilmesi ve Yapılması" amacıyla Yetkilendirme Sözleşmesi verilmiştir. b) söz konusu belgenin formalitelerini yerine getirmek amacıyla vekalet verenin, bahsi geçen sözleşmeyi imzalaması için Ekvador'da bir anonim şirketi kurması gerekmiştir. c) Yukarıda bahsi geçen hususlara istinaden YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB, 30 Mayıs 2016 tarihinde YILPORT HOLDING N.V. ile müştereken kurulacak olan bir Ekvador şirketinin "Şirket" kuruluş sürecinde gereken her şey için temsilcisi olmak üzere 0916405723 kimlik numaralı, Ekvador vatandaşı olan Bayan Ms. Ana Sotomayor Tapia'ya (bundan böyle "Vekil" olarak anılacaktır) Özel Vekaletname vermiştir. Halihazırda tanımlanan Özel Vekaletnamede (bundan böyle "Özel Vekaletname" olarak anılacaktır) verilen yetkilere istinaden Vekil, aşağıdaki hukuki fiiller ve hususlar aracılığıyla Vekalet Veren tarafından yetki verilen Şirketin kuruluşunu gerçekleştirmiştir:

1. 24 Haziran 2016 tarihinde YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. şirketinin içtüzüğünü içeren bir tutanak, Guayaquil Kantonu, Yirmi Üçüncü Noteri Ab. Maria Tatiana García Plaza'nın huzurunda verilmiştir.



[Handwritten signature]

No 09632
18 Ağustos 2016

17 Agosto 2016

2. 30 Haziran 2016 tarihinde YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. şirketi, 217 sicil numarası ve 26/11/2016 tarihli Machala Kantonu Ticaret Sicilinde tescil edilmiştir.

3. YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketi, Değerler ve Sigorta Yüksek Murakıplığı nezdinde kabul tarihli, 28 Temmuz 2016'dır ve dosya numarası, 708661'dir.

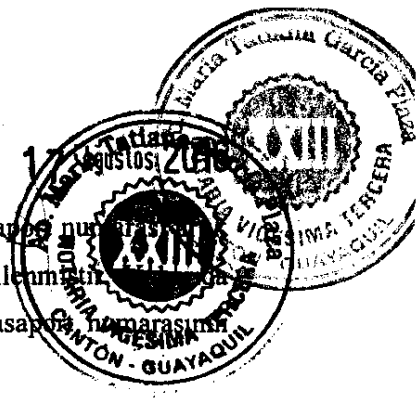
4. Şirket kuruluşunun Machala Kantonu Ticaret Sicilinde tescilinin ve Şirketler, Değerler ve Sigortalar Yüksek Murakıplığı sisteminde kabulünün geçerli olması rağmen işbu en son bahsi geçen kurum, 1 Ağustos 2016 tarihli ve SCVS.IRM UJ.2016.149 01123 numaralı Yazı ile YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. şirketinin yasal temsilcisine bildirilmek üzere bazı mütalaaları tanzim etmiştir.

ÜÇÜNCÜ MADDE: VEKALETNAMESİNİN DÜZELTİLMESİ.- ÜÇ.BİR: ÖZEL VEKALETNAMEDE KONULAN İSMİN DÜZELTİLMESİ: YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB Şirketinin Bayan Ana Sotomayor Tapia adına söz konusu Özel Vekaletnameyi verdiği esnada başlangıçtan itibaren kurulacak olan şirketin ismi YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. olmasına rağmen kurulacak olan şirketin isminin YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. olarak yazılması suretiyle bir yazım hatası yapılmıştır ve bu husus, halihazırda vekalet verenin talimatıyla alınmış olan Şirketler, Değerler ve Sigortalar Yüksek Murakıplığı'nda yapılan İsim Kaydından ispatlanabilir çünkü bu kaydın, Vekaletname verilmesinden önceki bir tarihte yetkili bir kuruluş tarafından tanzim edilmiş olduğu görülmektedir. Önceden belirtildiği gibi, Vekalet tarafından kurulacak olan bahsi geçen şirketin, YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. olduğu aşikardır.

ÜÇÜNCÜ: ŞİRKET YÖNETİCİLERİNİN PASAPORT NUMARALARININ DÜZELTİLMESİ: Özel Vekaletnamede İcra Kurulu Başkanı Bay Mustafa Kemal Erkanat'ın Pasaport numarası yazılırken bir hata yapılmıştır, pasaport numarası U0675375 olarak yazılmasına rağmen, doğrusu U06575375'tir dolayısıyla Bay Mustafa Kemal Erkanat'ın doğru pasaport numarasının U06575375 olduğu aşikardır. Yine aynı şekilde, bahsi geçen Vekaletnamede Genel Müdür Bay Rafael Bernardo Sapiña Serrallón'un Pasaport numarası AAJ591710 olarak yazılmasına rağmen, doğrusu

No 096 32

PAC333385'tir. Bu hata meydana geldi çünkü, ilk bahsi geçen pasaport numarası geçerli değildir ve dolayısıyla pasaportu farklı bir numara ile yenilenmiştir. Belirtildiği gibi Bay Rafael Bernardo Sapifla Garcia'nın doğru pasaport numarasının PAC333385 olduğu aşikardır.



DÖRDÜNCÜ MADDE: YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. HİSSEDARLAR TOPLANTISINDA HAZIR BULUNMA VE KABUL YETKİSİ- Machala şehrinde Ağustos ayının önümüzdeki günlerinde düzenlenmesi gereken YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Hissedarlar Toplantısında YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB'yi temsil etmek üzere 0916405723 kimlik numaralı, Guayaquil şehrinde mukim, Ekvador vatandaşı Bayan Ana Sotomayor Tapia'yı yetkilendiririz. Bahsi geçen toplantıda YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB'yi temsilen Bayan Ana Sotomayor Tapia, aşağıdaki hususların onaylanmasını, açıklanmasını, düzeltilmesini, tasdik edilmesini ve geçerlilik kazanmasını sağlayacaktır:

4.1 YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketinin Kuruluş Belgesinin tüm içeriğinin yasalılığına ve gerçekliğine ilişkin yeminli belge ve özellikle Şirketler Yasasının 150. Maddesinin 1,5,6 numaralı hükümlerine ilişkin olarak söz konusu şirketin kurulması hususunda hissedarların istek beyanı, yani:

4.1 İçtüzüğün Guayaquil Kantonu, Yirmi Üçüncü Noteri Ab. Maria Patricia Garcia Plaza'nın huzurunda kabul tarihi ve yeri.

No 096 66
18 Ağustos 2016

4.1.1 Sosyal sermayenin içeri aktarımı, hisselerin nominal değeri, taahhüt edenlerin uyruğu, her hissedarın neyi taahhüt ettiğine ilişkin açıklama ve genel olarak YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketinin sermayesi ile ilgili her şey.

4.2 YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketinin sosyal kupürü.

4.3 YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketinin yöneticileri ve kimlik numaraları.



İçtüzüğü ve ona istinaden Resmi Belgesi ve YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketinin içtüzüğündeki eksikliklerin veya ilave hataların veya beyanların düzeltilmesi, onaylanması, açıklığa

[Handwritten signature]

No 09632

17

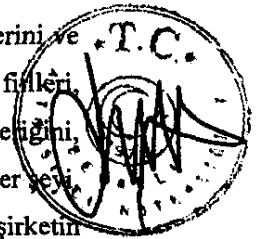
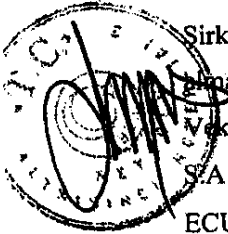
kavuşturulması veya geçerlilik kazanmasına ilişkin gereken başka bir husus.

- 4.5 YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Şirketinin kuruluş sürecinde Bayan Ana Sotomayor Tapia tarafından yapılan işler.
- 4.6 Resmi Belgeyi ve toplantıda alınan kararları sunmak üzere Genel Müdür Bay Rafael Bernardo Sapiña García'nın yetkilendirilmesi.

BEŞİNCİ MADDE: YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. ŞİRKETİNİN KURULUŞ SÜRECİNE İLİŞKİN OLARAK ŞİRKETLER, DEĞERLER VE SİGORTALAR YÜKSEK MURAKİPLİĞİ TARAFINDAN TANZİM EDİLEN MÜTALAALARIN ÇÖZÜME KAVUŞTURULMASI İÇİN TÜM DEĞERLENDİRMELERİ YAPMAYA YÖNELİK YETKİLENDİRME. YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB Şirketini temsilen Şirketler, Değerler ve Sigortalar Yüksek Murakıplığı ve başka herhangi bir kuruluş tarafından ortaya konulan tüm mütalaaların tamamen üstesinden gelinene kadar Şirketin geçerli ve tam olarak kurulması ve faaliyete geçmesi için bahsi geçen Yüksek Murakıplık, Ticaret Sicili veya başka bir kurum gibi kamu kurumları ve özel kurumlar nezdinde herhangi bir belgeyi kabul etmek ve/veya imzalamak ve başka herhangi bir türden faaliyeti, değerlendirmeyi veya gereken işlemi gerçekleştirmek üzere Bayan Ana Sotomayor Tapia'yı tam olarak yetkilendiririz.

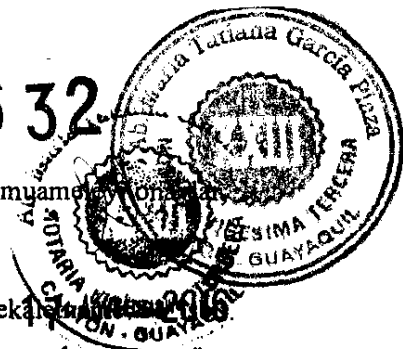
18 Ağustos 2016

ALTINCI MADDE: ONAYLAMA.- YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. Ekvador Anonim Şirketinin kuruluşu için Bayan Ana Sotomayor Tapia lehine YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB tarafından verilen Özel Vekaletnamenin metnini ve koşullarının kapsamını, hukuki neticelerini ve geçerliliğini tamamıyla kabul ve tasdik ederiz. Sonuç olarak Vekalet Veren, tüm fiilleri, tadilleri, ilaveleri, açıklamaları, içtüzükleri ve Şirket kuruluşu resmi belgesinin içeriğini, YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. şirketine ilişkin her şeyi, Ticaret Siciline tescilini, Ticaret Sicilinde tescil edilen yöneticilerin tayinlerini, şirketin Şirketler, Değerler ve Sigortalar Yüksek Murakıplığı sistemine kabulünü, R.U.C. numarasını ve Şirket kurmak üzere Özel Vekaletnamenin tanzim edilmesinden itibaren Vekile verilen yetkilere ve YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. şirketinin kuruluşu ve yasallaştırılması sürecine istinaden hissedar YILPORT ECUADOR TERMINAL INVESTMENTS AB'nin Vekili olarak hareket eden Bayan



[Handwritten signature]

Nº 096 32

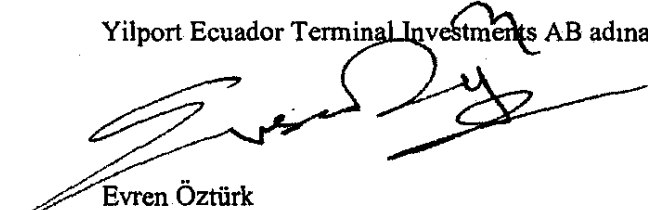


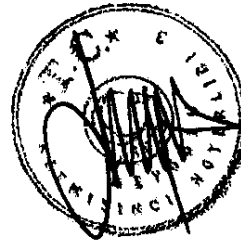
Ana Sotomayor Tapia tarafından yapılan başka herhangi bir iş veya muameleyle onaylanarak tasdik eder ve geçerli kılar.

YEDİNCİ MADDE: SÜRE.- Halihazırda verilmiş olan Özel Vekâletname ile Vekile verilen yetkiler ve görevler ile ilgili süre, hangisi önce olursa ona göre aşağıdaki iki koşullardan herhangi biri oluşana kadar uzatılır:

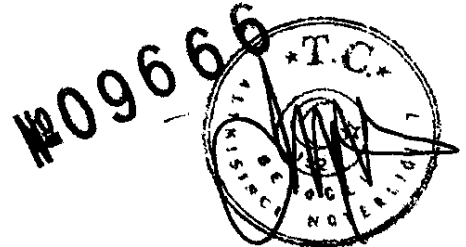
1. Şirketler, Değerler ve Sigortalar Yüksek Murakıplığının ve başka herhangi bir kamu kuruluşunun, Şirket kuruluşu sürecine ilişkin mütalaaların üstesinden gelmeyi resmi olarak değerlendirmesi halinde;
2. 30 Eylül 2016 tarihinde.

Yilport Ecuador Terminal Investments AB adına:


Evren Öztürk
Yasal Temsilci



18 Agosto 2016



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 10 Hojas, es igual al documento original que se me exhibió.
Cuantia: Indeterminada - Guayaquil, 18 de Agosto de 2016.



Ab Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

Cedula de Identificación
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: [REDACTED]
 IDENTIFICACION: 091640572-5
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISION: 1998-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESPECIAL CARGO: RECEPCION
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAGUIL
 2014-08-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2014-08-18

[Barcode]
 [Seal: MARIA LUISA GARCIA FERRER, TERCERA, GUAYAGUIL]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

Cedula de Identificación
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: [REDACTED]
 IDENTIFICACION: [REDACTED]
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISION: 1998-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESPECIAL CARGO: RECEPCION
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAGUIL
 2014-08-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2014-08-18

[Barcode]
 [Seal: MARIA LUISA GARCIA FERRER, TERCERA, GUAYAGUIL]



Factura: 002-003-000038816



20160901023D18089

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901023D18089

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, compareció GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, portador(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna, la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 24 DE AGOSTO DEL 2016, (17:46).

GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
CÉDULA: 0917166241

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



APOSTILLA

No. 06303

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. País: Suecia

30 mayo 2016

Este documento es público

No. 09632

17 agosto 2016

2. Ha sido firmado por: Sra. Carolina Cardell

3. Actuando en la capacidad de: Secretaria Sundsvall, Suecia

4. Lleva el sello/estampa del Oficina de registro de empresas suecas

SELLO
ILEGIBLE

CERTIFICO

5. En: Gävle, Suecia

6. 27 de mayo, 2016

7. Por: Notario Anders Franck

8. No. 553

10. Firma

9. Sello/estampa

Firma Ilegible

SELLO
DEL
NOTARIO

18 agosto 2016

Anders Frank

SELLO
ILEGIBLE

SELLO
ILEGIBLE

SELLO
ILEGIBLE

No. 09666

B11053716

Bolagsverket

Oficina de Registro de las compañías suecas

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 559055-5305

Fecha de Registro: 16 - 03 -2016

Nombre de la compañía: Yilport Ecuador Terminal Investments AB

FACULTAD DEL SIGNATARIO

Además del consejo de directores, los miembros de las juntas de forma individual, tienen derecho a firmar en nombre de la empresa.

AÑO FINANCIERO

Registro del ejercicio presupuestario: 0301 - 0228

No se han presentado informes anuales a la Oficina de Registro de Empresas suecas

FECHA DE REGISTRO DE NOMBRES PASADOS Y ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

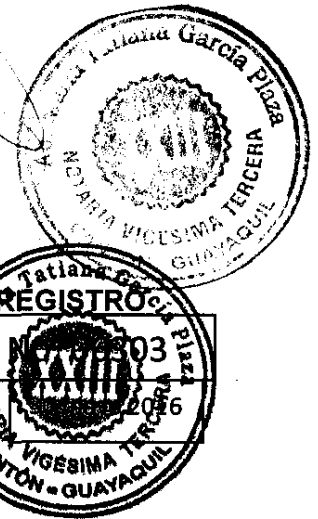
16 - 03 - 2016 Yilport Ecuador Terminal Investments AB
SUNDSVALL 23- 05 - 2016-06-10

Ex officio

No. 09632

Firma ilegible
Carolina Cardell

Sello de la oficina
de registro de
suiza



SELLO ILEGIBLE

17 agosto 2016

B11053716

Bolagsverket

Oficina de Registro de compañías suecas

18 agosto 2016

Número de Registro: 559055-5305

Fecha de Registro: 16 - 03 -2016

Nombre de la compañía: Yilport Ecuador Terminal Investments

Dirección: Fredriksskans

806 47 GÄVLE

Oficina registrada: GÄVLE

SELLO
ILEGIBLE

No. 09666

SELLO DEL
REGISTRO DE
COMPAÑIAS
SUECAS

La compañía está registrada como una sociedad de responsabilidad limitada

La compañía fue formada

12-02-2016

Capital social

Capital social.....: Sek 100.000

Número de acciones: 1,000

Min...: SEK 100.000

Max...: SEK 400.00

Min...: 1.000

Max...: 4,000

MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE

810805 Ozturk, Evren, Meydan sk. NO. 1, Beybi Giz Plaza,
34398 Estambul, Turquía

MIEMBROS DE LA JUNTA

621213 - 5617 Svenson, Johan Stefan, Torpet 155, 462 93 Vänernborg

MIEMBROS SUSTITUTOS DE LA JUNTA

570611 - 8956 Nordmark, Nils Stefan, Hamngatan 5 B Lgh 1401, 462 33
Vänernborg

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, Box 1343, 801 38 GÄVLE
Representada por: 730916 - 1417

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSABLE

730916-1417 Konradsson, Pär Wilhem, Skostjärnevägen 10, 806 46 GÄVLE

CERTIFICADO DE REGISTRO

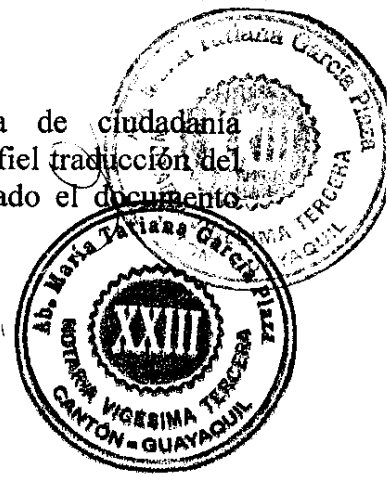
05303

30 Mayo 2016



Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona, con cédula de ciudadanía no.0917166241, certifico que el presente documento es una fiel traducción del idioma inglés al idioma castellano, luego de haber observado el documento original.


Giuliana Georgina Battaglia Barona
C.C.0917166241
Traductora





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Giuliana Battaglia Barona

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.08.24 15:49:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

No 06 303

30 Mayıs 2016

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Mrs Carolina Cardell

3. acting in the capacity of Office Clerk, Sundsvall, Sweden

4. bears the seal/stamp of Swedish Companies Registration Office:
Sweden

Certified

5. at Gävle, Sweden

6. The 27th of May 2016

7. by Notary Public Anders Franck

8. No 553

9. Seal/stamp

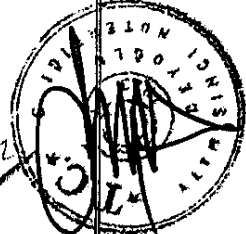
10. Signature

Anders Franck



17 Ağustos 2016

T.C.
BEYOĞLU 60. NOTERLİĞİ
MÜSTEHİTATIR
TEK BAŞINA KULLANILAMAZ



No 09666

0053716

Page 2

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

№ 06303

Registration number: 559055-5905

Date of registration: 2015-03-16

Company name: Yilport Ecuador Terminal Investments AB

30 Mayıs 2016

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
the board members
individually,
are entitled to sign on behalf of the company.

FINANCIAL YEAR

Registered financial year: 0301 - 0228

No annual reports have been submitted to the Swedish Companies
Registration

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

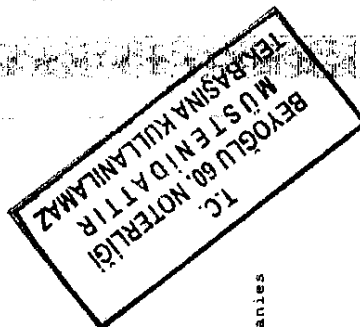
2015-03-16 Yilport Ecuador Terminal Investments AB

SUNDSVALL 2015-03-16

Ex officio

Carolina Cardell

17 August 2016



SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
the board members
individually,
are entitled to sign on behalf of the company.

FINANCIAL YEAR

Registered financial year: 0301 - 0228

No annual reports have been submitted to the Swedish Companies
Registration

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

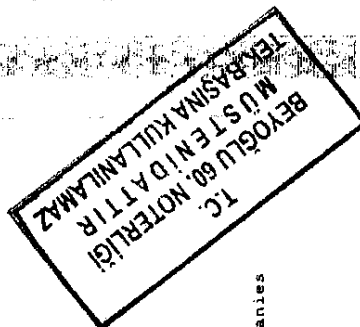
2015-03-16 Yilport Ecuador Terminal Investments AB

SUNDSVALL 2015-03-16

Ex officio

Carolina Cardell

17 August 2016



B110053716

Page 1

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

№ 06303

Registration number: 559055-5905

Date of registration: 2016-03-16

Company name: Yilport Ecuador Terminal Investments AB

30 Mayıs 2016

Address:

Fredriksskans
806 47 GÄVLE

Registered office:

Gävle

The company is registered as a **limited liability company**

THE COMPANY WAS **FORMED**

2016-02-12

SHARE CAPITAL

Share capital...: SEK 100,000

Number of shares: 1,000

Min.: SEK 100,000

Max.: SEK 400,000

Min.: 1,000

Max.: 4,000

BOARD MEMBER, CHAIR OF THE BOARD

810805 Öztürk, Evren, Maydan Sk. NO:1, Beybi Giz Plaza,
34398 ISTANBUL, TURKIYE

BOARD MEMBERS

621213-5617 Svensson, Johan Stefan, Torpet 155, 462 93 VÄNERSBORG

DEPUTY BOARD MEMBERS

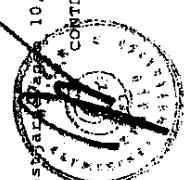
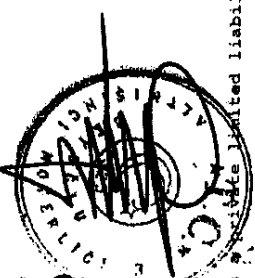
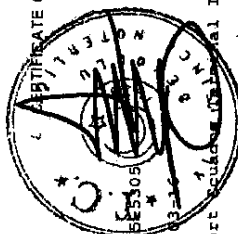
570611-8956 Nordmark, Nils Stefan, Hamngatan 5 B Lgh 1401,
462 33 VÄNERSBORG

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, Box 1343, 801 18 GÄVLE
Represented by: 730916-1417

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

730916-1417 Konradsson, Par Wilhelm, Skogssvalla 10, 806 46 GÄVLE





Factura: 002-004-000025975

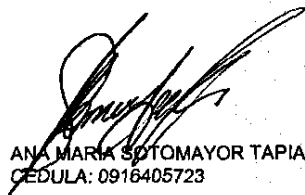


20160901023D18132



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901023D18132

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) ANA MARIA SOTOMAYOR TAPIA portador(a) de CÉDULA 0916405723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE AGOSTO DEL 2016, (13:40).


ANA MARIA SOTOMAYOR TAPIA
CEDULA: 0916405723



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO

Visto por la legislación de las firmas en el documento adjunto de:

- E. Ozturk;
- S.C.J.Emanuel-de Vries; and
- A. Gijben,

Por mí, Jacobus Leonardus Frederik Joseph Verasdonck, notario en Ámsterdam, Países Bajos, y sin asumir responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Ámsterdam, Países Bajos el 24 de agosto de 2016

SELLO DE LA
NOTARIA DE
ÁMSTERDAM

RECHTBANK
ÁMSTERDAM

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. País: Holanda, Países Bajos

Este documento es público

2. Ha sido firmado por: Sr. J.L.F.J. Verasdonck
3. Actuando en la capacidad Notario público Ámsterdam
4. Lleva el sello/estampa del Sr. J.L.F.J. Verasdonck

CERTIFICO

5. En: Amsterdam
6. Él: 24 de agosto de 2016
7. Por: El Secretario de la Corte en Ámsterdam
8. No. 38747
9. Sello/estampa

10. Firma

Firma ilegible

Mw. H.H.S. Verhagen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0916405723

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR TAPIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SOTOMAYOR LOOR SERGIO LIBERATO

Nombres de la madre: TAPIA MORAN ETELVINA ANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 12:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

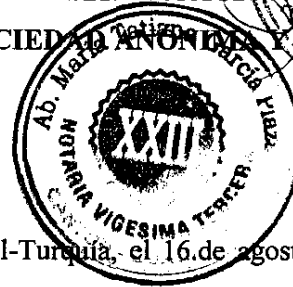


2550083



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**AMPLIACIÓN, RECTIFICACION, AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE
PODER ESPECIAL PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU
CONVALIDACIÓN**



En la ciudad de Ámsterdam-Países Bajos y en Estambul-Turquía, el 16 de agosto de 2016, se otorga la presente Ampliación, Rectificación, Autorización y Ratificación de Poder Especial para Constituir una Sociedad Anónima y su convalidación en varios ejemplares, cuya redacción literal es la siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- La presente ratificación y ampliación de Poder Especial la otorga YILPORT HOLDING N.V a través de sus representantes legales TMF Management BV, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de los Países Bajos, con oficinas en Luna Arena, Herikerbergweg 238, 1101 CM Ámsterdam-Países Bajos, inscrita con el número de expediente 33203015 en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio Holandesa, actuando en su calidad de Administrador B y Doña Zeynep Erbeyler, persona natural de Estambul-Turquía, de nacionalidad Turca, con pasaporte número U01641962, actuando en su calidad de Administradora A, con facultades conjuntas, en adelante "El Poderdante".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha 24 de febrero de 2016, YILPORT HOLDING N.V., fue adjudicada con el Contrato de Delegación destinado al "Diseño, financiamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Terminal Portuario de Puerto Bolívar". b) Para dar cumplimiento a las formalidades de dicha adjudicación, se requirió que la adjudicataria constituya una sociedad anónima en el Ecuador para que suscriba el contrato mencionado. c) En virtud de lo antes dicho, YILPORT HOLDING N.V. otorgó con fecha 25 y 30 de mayo de 2016 Poder Especial a la Dra. Vianna Maino Isaías, de nacionalidad ecuatoriana con número de identificación 0908789407, en adelante "La Apoderada", para que la represente en todo lo que implique el proceso de constitución de dicha sociedad anónima ecuatoriana "La Compañía". En virtud de las facultades conferidas en el Poder Especial ya descrito, en adelante "el Poder Especial", la Apoderada gestionó la constitución de La Compañía encomendada por la Mandante mediante los siguientes actos jurídicos y hechos:



Con fecha 24 de junio de 2016 se otorgó ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, la minuta que contiene los estatutos sociales de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

2. Con fecha 30 de junio de 2016, la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala bajo el número de inscripción 217 y número de repertorio 2611.
3. La fecha de ingreso de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fue el 28 de julio de 2016 y su número de expediente 708661.
4. A pesar de la validez que tienen la inscripción de la constitución de La Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Machala y su ingreso al sistema en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ésta última institución, emitió determinadas observaciones las cuales fueron notificadas al representante legal de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. mediante Oficio SCVS.IRM UJ.2016.149 01123 de fecha 1 de agosto de 2016.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIONES AL PODER.- TRES.UNO: RECTIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL PODER ESPECIAL: Del Poder Especial se desprende que al momento en que la compañía YILPORT HOLDING N.V. otorgó dicho Poder Especial a favor de la Dra. Vianna Maino Isaías, se cometió un error de digitación en cuanto a que la denominación de la compañía a constituirse sería YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., toda vez que desde el inicio se pretendió que la denominación de la compañía a constituirse fuese **YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.** conforme se puede evidenciar en la Reserva de Denominación ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que ya se había realizado bajo instrucción de la poderdante, reserva en la cual consta haber sido emitida por la entidad competente en fecha previa a la otorgación del Poder referido. Con lo antes dicho se deja claro que la compañía encomendada a constituirse a la Apoderada siempre fue y es YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. **TRES.DOS:**

RECTIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS DE PASAPORTES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA: En el Poder Especial se desvirtúa el error de omisión al digitar el número de pasaporte del Presidente Ejecutivo, Sr. MUSTAFA KEMAL ERKANAT, constando que su No. de pasaporte es U06575375, cuando lo correcto es U06575375, con lo expuesto se deja claro que el número correcto de pasaporte del señor MustafaKemalErkanat es U06575375. Por otra parte, en el mismo Poder Especial consta que el número de pasaporte del Gerente General, Señor Rafael Bernardo Sapiña García es AAJ591710 cuando lo correcto es PAC333385, esto se debe a que el primer número de pasaporte ya no se encuentra vigente habiendo sido renovado por otro con distinta numeración. Con lo antes expuesto se deja claro que el número correcto del pasaporte del señor Rafael Bernardo Sapiña García es PAC333385.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA COMPARECER Y CELEBRAR JUNTA DE ACCIONISTAS DE YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. - Se autoriza a la Dra. ViannaMainoIsaias, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con identificación No. 0908789407 para que represente a YILPORT HOLDING N.V. en la Junta de Accionistas de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., que deberá llevarse a cabo en próximos días del mes de agosto en ciudad de Machala. En la referida junta, la Dra. ViannaMaino, en representación de YILPORT HOLDING N.V. resolverá sobre las aprobaciones, aclaraciones, rectificaciones, ratificaciones y convalidaciones a los siguientes temas:

4.1 La Declaración juramentada de la licitud y veracidad de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y la declaración de voluntad de los accionistas de constituir dicha compañía, particularmente sobre lo previsto en los numerales 1, 5 y 6 del artículo 150 de la Ley de Compañías, esto es:

4.1.1 El lugar y fecha de celebración del contrato social ante la Ab. María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil.

4.1.2 El importe del capital social, el valor nominal de las acciones, la nacionalidad de los suscriptores, indicación de lo que cada socio suscribe y en general todo lo referente al capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.



4.2 La denominación social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.3 Los administradores de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. y sus números de identificación.

4.4 Cualquier otro tema que fuera necesario para convalidar, rectificar, ratificar o aclarar omisiones, errores o declaraciones adicionales al estatuto social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su contrato social y elevación a escritura pública.

4.5 Las actuaciones realizadas por la Dra. ViannaMaino en el proceso de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.6 Autorizar al Gerente General, señor Rafael Bernardo Sapiña García para que eleve a escritura pública las decisiones tomadas en la junta.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS AL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.- Se autoriza plenamente a la Dra. ViannaMainoIsaias a celebrar y/o suscribir cualquier documento y realizar cualquier otro tipo de actividad, gestión o trámite necesario y pertinente ante entidades privadas, entidades públicas tales como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Registro Mercantil u otras, para la eficaz y completa constitución de La Compañía y la operatividad de ésta; hasta la completa subsanación de las observaciones emitidas por dicha Superintendencia y cualquier otra entidad, todo en representación de YILPORT HOLDING N.V.

CLÁUSULA SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Reconocemos en su totalidad y nos ratificamos en el texto y alcance de las estipulaciones, los efectos legales y la validez del Poder Especial otorgado por YILPORT HOLDING NV a favor de la Dra. ViannaMainoIsaias para la constitución de la compañía anónima ecuatoriana YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. En consecuencia, El Poderdante

aprueba, ratifica y convalida de todas las actuaciones, modificaciones, ampliaciones, aclaraciones, estatutos sociales y todo el contenido de la escritura pública de constitución de La Compañía, todo ello referido a la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su inscripción en el Registro Mercantil, nombramientos de los administradores inscritos en el Registro Mercantil, ingreso de la compañía al sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, su obtención del R.U.C, su obtención de R.U.P, y cualquier otra gestión y actuación realizada por la Dr. Vianna Maino Isaias en calidad de Apoderada Especial de la accionista YILPORT HOLDING N.V. en referencia al proceso de constitución y legalización de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A, reiterando las atribuciones de La Apoderada desde el otorgamiento del Poder Especial para constituir La Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del Poder Especial ya otorgado así como de las facultades y funciones que se encomiendan por este instrumento a la Apoderada, se amplían hasta que se alcance cualquiera de las dos situaciones que se detallan a continuación, la que ocurra primero:

1. La Superintendencia de Compañías, Valores y seguros y cualquier otra entidad pública dé formalmente por subsanadas las observaciones al Trámite de Constitución de La compañía:
2. El 30 de septiembre de 2016.

A nombre de Yilport Holding N.V.:

FIRMA ILEGIBLE

Por: Sra. ZeynepErbeyler
Administradora A.

FIRMA ILEGIBLE	FIRMA ILEGIBLE	FIRMA ILEGIBLE
Por: TMF Management B.V. Administradora B.	S.C.J. Emanuels de Vries Attorney – in Fact A	A. Gijben Proxyholder B



Yo, Ana María Sotomayor Tapia, con cédula de ciudadanía no.0916405723, certifico que el presente documento es una fiel traducción del idioma inglés al idioma castellano, luego de haber observado el documento original.

Ana María Sotomayor Tapia
C.C. 0916405723
Traductora



Factura: 002-003-000039007



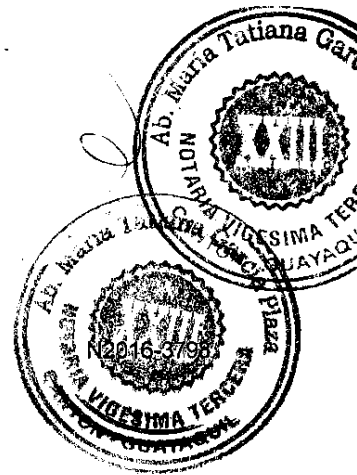
20160901023D19936

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA)

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE AGOSTO DEL 2016, (17:57).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICATE

Seen for the legalisation of the signatures on the attached document of:

- E. Ozturk;
- S.C.J. Emanuels-de Vries; and
- A. Gijben,

by me, Jacobus Leonardus Frederik Joseph Verasdonck, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands, without assuming any responsibility for the contents of the document.

Amsterdam, the Netherlands on 24 August 2016.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. J.L.F.J. Verasdonck
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.L.F.J. Verasdonck
Certified
5. At Amsterdam
6. On 24 augustus 2016
7. By the clerk of the Court of Amsterdam



8. No.
9. Seal/Stamp:

38747

10. Signature
mw. J. Huiberts - Steelink

**AMPLIACIÓN, RECTIFICACION, AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE
PODER ESPECIAL PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU
CONVALIDACIÓN**

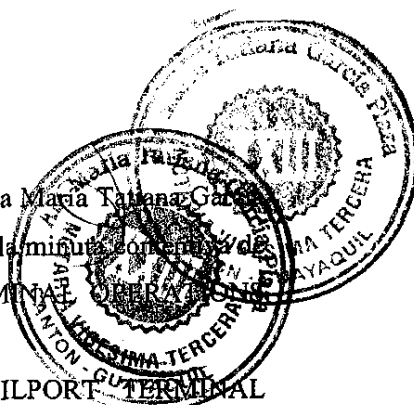


El 16 de agosto de 2016, en la ciudad de Ámsterdam-Países Bajos y Estambul-Turquía, se otorga la presente Ampliación, Rectificación, Autorización y Ratificación de Poder Especial para Constituir una Sociedad Anónima y su convalidación en varios ejemplares, cuya redacción literal es la siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- La presente ratificación y ampliación de Poder Especial la otorga YILPORT HOLDING N.V a través de sus representantes legales TMF Management BV, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de los Países Bajos, con oficinas en Luna Arena, Herikerbergweg 238, 1101 CM Ámsterdam-Países Bajos, inscrita con el número de expediente 33203015 en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio Holandesa, actuando en su calidad de Administrador B y Señor Evren Ozturk, persona natural de Estambul-Turquía, de nacionalidad Turca, con pasaporte número U09372184, actuando en su calidad de Administradora A, con facultades conjuntas, en adelante " El Poderdante".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha 24 de febrero de 2016, YILPORT HOLDING N.V., fue adjudicada con el Contrato de Delegación destinado al "Diseño, financiamiento, Ejecución de Obras Adicionales, Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Terminal Portuario de Puerto Bolívar". b) Para dar cumplimiento a las formalidades de dicha adjudicación, se requirió que la adjudicataria constituya una sociedad anónima en el Ecuador para que suscriba el contrato mencionado. c) En virtud de lo antes dicho, YILPORT HOLDING N.V. otorgó con fecha 25 y 30 de mayo de 2016 Poder Especial a la Dra. Vianna Maino Isaias, de nacionalidad ecuatoriana con número de identificación 0908789407, en adelante "La Apoderada", para que la represente en todo lo que implique el proceso de constitución de dicha sociedad anónima ecuatoriana "La Compañía". En virtud de las facultades conferidas en el Poder Especial ya descrito, en adelante "el Poder Especial", la Apoderada gestionó la constitución de La Compañía encomendada por la Mandante mediante los siguientes actos jurídicos y hechos:

h

- 
1. Con fecha 24 de junio de 2016 se otorgó ante la Abogada Maria Tatiana Gallo Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, la minuta contenida en los estatutos sociales de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.
 2. Con fecha 30 de junio de 2016, la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala bajo el número de inscripción 217 y número de repertorio 2611.
 3. La fecha de ingreso de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fue el 28 de julio de 2016 y su número de expediente 708661.
 4. A pesar de la validez que tienen la inscripción de la constitución de La Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Machala y su ingreso al sistema en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ésta última institución, emitió determinadas observaciones las cuales fueron notificadas al representante legal de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. mediante Oficio SCVS.IRM UJ.2016.149 01123 de fecha 1 de agosto de 2016.

CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIONES AL PODER.- TRES.UNO: RECTIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL PODER ESPECIAL: Del Poder Especial se desprende que al momento en que la compañía YILPORT HOLDING N.V. otorgó dicho Poder Especial a favor de la Dra. Vianna Maino Isaias, se cometió un error de digitación en cuanto a que la denominación de la compañía a constituirse sería YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., toda vez que desde el inicio se pretendió que la denominación de la compañía a constituirse fuese **YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.** conforme se puede evidenciar en la Reserva de Denominación ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que ya se había realizado bajo instrucción de la poderdante, reserva en la cual consta haber sido emitida por la entidad competente en fecha previa a la otorgación del Poder referido. Con lo antes dicho se deja claro que la compañía encomendada a constituirse a la Apoderada siempre fue y es YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. **TRES.DOS: RECTIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS DE PASAPORTES DE LOS**

m

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA: En el Poder Especial se desprende un error de omisión al digitar el número de pasaporte del Presidente Ejecutivo, Señor MUSTAFA KEMAL ERKANAT, constando que su No. de pasaporte es U0657375 cuando lo correcto es U06575375, con lo expuesto se deja claro que el número de pasaporte del señor Mustafa Kemal Erkanat es U06575375. Por otro lado, en el mismo Poder Especial consta que el número de pasaporte del Gerente General, Señor Rafael Bernardo Sapiña García es AAJ591710 cuando lo correcto es PAC333385, esto se debe a que el primer número de pasaporte ya no se encuentra vigente habiendo sido renovado por otro con distinta numeración. Con lo antes expuesto se deja claro que el número correcto del pasaporte del señor Rafael Bernardo Sapiña García es PAC333385.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA COMPARECER Y CELEBRAR JUNTA DE ACCIONISTAS DE YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. - Se autoriza a la Dra. Vianna Maino Isaias, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con identificación No. 0908789407 para que represente a YILPORT HOLDING N.V. en la Junta de Accionistas de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., que deberá llevarse a cabo en próximos días del mes de agosto en ciudad de Machala. En la referida junta, la Dra. Vianna Maino, en representación de YILPORT HOLDING N.V. resolverá sobre las aprobaciones, aclaraciones, rectificaciones, ratificaciones y convalidaciones a los siguientes temas:

4.1 La Declaración juramentada de la licitud y veracidad de todo el contenido de la escritura de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., y la declaración de voluntad de los accionistas de constituir dicha compañía, particularmente sobre lo previsto en los numerales 1, 5 y 6 del artículo 150 de la Ley de Compañías, esto es:

4.1.1 El lugar y fecha de celebración del contrato social ante la Ab. María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil.

4.1.2 El importe del capital social, el valor nominal de las acciones, la nacionalidad de los suscriptores, indicación de lo que cada socio suscribe y en general todo lo referente al capital de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

72

4.2 La denominación social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.3 Los administradores de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. y sus números de identificación.

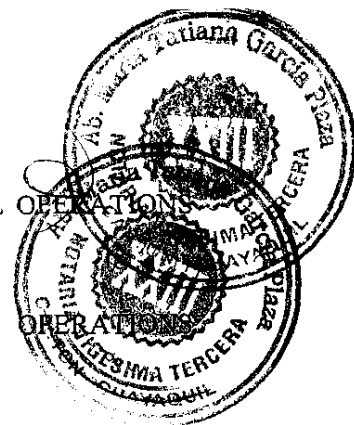
4.4 Cualquier otro tema que fuera necesario para convalidar, rectificar, ratificar o aclarar omisiones, errores o declaraciones adicionales al estatuto social de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su contrato social y su elevación a escritura pública.

4.5 Las actuaciones realizadas por la Dra. Vianna Maino en el proceso de constitución de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.6 Autorizar al Gerente General, señor Rafael Bernardo Sapiña García para que eleve a escritura pública las decisiones tomadas en la junta.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS AL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.- Se autoriza plenamente a la Dra. Vianna Maino Isaias a celebrar y/o suscribir cualquier documento y realizar cualquier otro tipo de actividad, gestión o trámite necesario y pertinente ante entidades privadas, entidades públicas tales como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Registro Mercantil u otras, para la eficaz y completa constitución de La Compañía y la operatividad de ésta; hasta la completa subsanación de las observaciones emitidas por dicha Superintendencia y cualquier otra entidad, todo en representación de YILPORT HOLDING N.V.

CLÁUSULA SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Reconocemos en su totalidad y nos ratificamos en el texto y alcance de las estipulaciones, los efectos legales y la validez del Poder Especial otorgado por YILPORT HOLDING NV a favor de la Dra. Vianna Maino Isaias para la constitución de la compañía anónima ecuatoriana YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. En consecuencia, El Poderdante



2

apruueba, ratifica y convalida de todas las actuaciones, modificaciones, ampliaciones, aclaraciones, estatutos sociales y todo el contenido de la escritura pública de constitución de La Compañía, todo ello referido a la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., su inscripción en el Registro Mercantil, nombramientos de los administradores inscritos en el Registro Mercantil, ingreso de la compañía al sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, su obtención del R.U.C, su obtención de R.U.P, y cualquier otra gestión y actuación realizada por la Dr. Vianna Maino Isaias en calidad de Apoderada Especial de la accionista YILPORT HOLDING N.V. en referencia al proceso de constitución y legalización de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A, reiterando las atribuciones de La Apoderada desde el otorgamiento del Poder Especial para constituir La Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del Poder Especial ya otorgado así como de las facultades y funciones que se encomiendan por este instrumento a la Apoderada, se amplían hasta que se alcance cualquiera de las dos situaciones que se detallan a continuación, la que ocurra primero:

1. La Superintendencia de Compañías, Valores y seguros y cualquier otra entidad pública dé formalmente por subsanadas las observaciones al Trámite de Constitución de La compañía:
2. El 30 de septiembre de 2016.

A nombre de Yilport Holding N.V.:

Por: Evren Ozturk
Administradora A.

Por: TMF Management B.V.
Administradora B.

S.C.J. Emanuels de Vries
Attorney-in-Fact A

A. Gilben
Proxyholder B

23/08/2016

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DDY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 23/08/2016 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantitativamente. Que el presente documento es una copia fiel del original.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000025971



20160901023D18128

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901023D18128

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE AGOSTO DEL 2016, (13:39).


GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
-CÉDULA: 0917166241



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. País: Holanda, Países Bajos

Este documento es público

2. Ha sido firmado por: Sr. J.L.F.J. Verasdonck

3. Actuando en la capacidad Notario público Ámsterdam

4. Lleva el sello/estampa del Sr. J.L.F.J. Verasdonck

CERTIFICO

5. En: Amsterdam

6. Él: 24 de agosto de 2016

7. Por: El Secretario de la Corte en Ámsterdam

8. No. 38746

10. Firma

9. Sello/estampa

Firma ilegible

Mw. H.H.S.

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona, con cédula de ciudadanía no.0917166241, certifico que el presente documento es una fiel traducción del idioma inglés al idioma castellano, luego de haber observado el original.

Giuliana Battaglia

Giuliana Georgina Battaglia Barona

C.C.0917166241

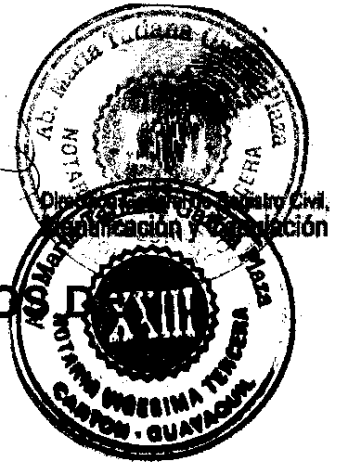
Traductora





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 13:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 002-003-000039009



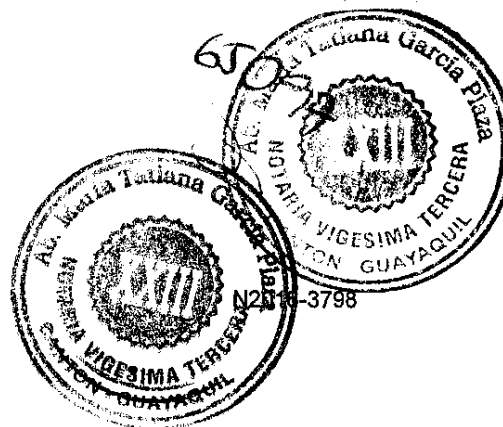
20160901023D1824

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D1824

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopiada(s) que me fue exhibido en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE AGOSTO DEL 2016, (18:00).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



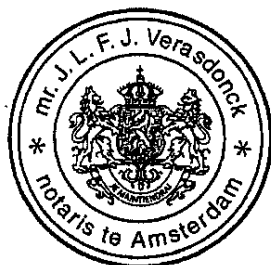
CERTIFICATE

Seen for the legalisation of the signatures on the attached document of:

- E. Ozturk;
- S.C.J. Emanuels-de Vries; and
- A. Gijben,

by me, Jacobus Leonardus Frederik Joseph Verasdonck, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands, without assuming any responsibility for the contents of the document.

Amsterdam, the Netherlands on 24 August 2016.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. J.L.F.J. Verasdonck
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.L.F.J. Verasdonck
Certified
5. At Amsterdam
6. On 24 augustus 2016
7. By the clerk of the Court of Amsterdam

8. No: 38746

9. Seal/Stamp:

10. Signature
mw. J. Huiberts - Steelink



**EXTENSION, RECTIFICATION, AUTHORIZATION AND RATIFICATION
OF ESPECIAL POWER OF ATTORNEY TO CONSTITUTE AN ANONYM
SOCIETY AND ITS VALIDATION**

On August 16, 2016, in the city of Amsterdam-Netherlands and in Istanbul-Turkey granted this Extension, Rectification, Authorization and Ratification of Especial Power of Attorney to Constitute an Anonym Society and its Validation in various samplers, being its literal redaction, the following:

FIRST CLAUSE: GRANTOR.- This ratification and amplification of Especial Power is granted by YILPORT HOLDING N.V. through its legal representatives TMF Management BV, a society constituted in accordance to the laws of Netherlands, with establishment in Luna Arena, Herikerbergweg 238, 1101 CM Amsterdam-Netherlands, inscribed with file number 33203015 in the Mercantile Register of the Commerce Chamber of Holland, acting in its quality of Administrator B and Mr. Evren Ozturk, natural person from Istanbul-Tukey, of Turkish nationality, with passport number U U09372184, acting in its quality of Administrator A, with conjointly faculties, from now on "The Grantor".

SECOND CLAUSE: BACKGROUND.- a) on February 24, 2016, YILPORT HOLDING N.V., was granted with the Delegation Contract destined to the "Design, Financing, Execution of Additional Works, Equipment, Operation and Maintenance of the Port Terminal of Port Bolívar". b) To accomplish the formalities of such grant, was required that the grantor constitutes an anonym society in Ecuador to subscribe the mentioned contract. c) Under the above mentioned facts, YILPORT HOLDING N.V. granted on May 25 and 30 of 2016, Especial Power to Dr. Vianna Maino Isaias, of Ecuadorian nationality with identification number 0908789407, from now on the "The Empowered", to be its representative in everything that implies the process of constitution of such Ecuadorian society "The Company". Because of the conferred faculties in the Especial Power already described, from now on "the Especial Power", The Empowered performed the constitution of The Company entrusted by the grantor through the following legal acts and facts:

1. On June 24, 2016 was granted in front of Ab. Maria Tatiana García Plaza, Notary Twentieth Third of the Canton Guayaquil, the minute that contains the

12

by-laws of the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

2. On June 30, 2016, the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. was inscribed in the Mercantile Register of the Canton Machala under the inscription number 217 and repertoire number 26111.
3. The date of admission of the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. in front of the Superintendence of Companies, Values and Insurance was on July 28, 2016 and its file number is 708661.
4. Despite the validity of the inscription of the constitution of the company in the Mercantile Register of the Canton Machala and its admission at the system of the Superintendence of Companies, Values and Insurances, this last mentioned institution, issued some observations that were notified to the legal representative of YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. through Letter N° SCVS.IRM UJ.2016.149 01123, dated august 1, 2016.

THIRD CLAUSE: RECTIFICATION OF POWER.- THREE.ONE: RECTIFICATION OF THE DENOMINATION ESTABLISHED IN THE ESPECIAL POWER: At the moment in which the company YILPORT HOLDING N.V. granted such Especial Power in favor of Dr. Vianna Maino Isaias, an error of digitation occurred regarding that the denomination of the company to be constitute was YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., when from the beginning was pretended that the denomination of the company to be constituted was YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. as it can be evidenced from the Reservation of Denomination made at the Superintendence of Companies, Values and Insurances that had already been obtained under instruction of the grantor, reservation in which it is shown that it was issued by the competent entity on a date previous to the grating of the referred Power. With the before said it is clear that the entrusted company to be constituted by the Empowered was and is YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. **THREE.TWO: RECTIFICATON OF THE NUMBERS OF PASSPORTS OF THE ADMINSTRATOR OF THE COMPANY:** In the Especial Power occurred an error when typing the Passport number of its Executive President, Mr. Mustafa Kemal Erkanat, in which it says that his passport number is U0675375 being the correct U06575375, so it is clear that the correct passport number of Mr. Mustafa Kemal

Erkanat is U06575375. In the same sense, the already mentioned Power of Attorney established that the Passport number of its General Manager, Mr. Rafael Bernardo Sapiña García is AAJ591710 when the correct is PAC333385, this happened due to the fact that the first mentioned passport number is not valid anymore and therefore it was renewed with a different numbering. With the above indicated it's clear that the correct number of the passport of Mr. Rafael Bernardo Sapiña García is PAC333385.

FOURTH CLAUSE: AUTHORIZATION TO ATTEND AND CELEBRATE THE MEETING OF SHAREHOLDERS OF YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.- We authorize Dr. Vianna Maino Isaias, of Ecuadorian nationality, domiciled in the city of Guayaquil, with identification No. 0908789407 to represent YILPORT HOLDING N.V. in the Meeting of Shareholders of YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., that must be held on the upcoming days of the month of August in the city of Machala. At the referred meeting, Dr. Vianna Maino, in representation of YILPORT HOLDING N.V. will solve about the approval, clarifications, rectifications, ratifications and the validation of the following issues:

4.1 The Affidavit of the legality and veracity of all the content of the constitution Deed of the Company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., and the declaration of will of the shareholders to constitute such company, specially about the provisions of numerals 1,5,6 of article 150 of the Companies Act, this is:

4.1 Date and place of celebration of the bylaws in front of Ab. Maria Tatiana García Plaza, Notary Twentieth Third of the Canton Guayaquil.

4.1.1 The import of the social capital, the nominal value of the shares, the nationality of the subscribers, indication of what every shareholders subscribes and in general, all the referred to the capital of the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.2 The social denomination of the Company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

4.3 The administrators of the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. and their identification numbers.

4.4 Any other necessary issue to validate, rectify, ratify or clarify omissions or additional errors or declarations to the bylaws of the company YILPORT

m

TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., its bylaws and its arising to public Deed.

- 4.5 The performed acts by Dr. Vianna Maino in the process of constitution of the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.
- 4.6 Authorize the General Manager, Mr. Rafael Bernardo Sapiña García to arise to public Deed, the decisions taken at the meeting.

FIFTH CLAUSE: AUTHORIZATION TO PERFORM ALL THE DILIGENCES TO SOLVE THE OBSERVATIONS ISSUED BY THE SUPERINTENDENCE OF COMPANIES, VALUES AND INSURANCES TO THE PROCESS OF CONSTITUTION OF THE COMPANY YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. We fully authorize Dr. Vianna Maino Isaias to celebrate and/or subscribe any document and realize any other type of activity, diligence or necessary and needed process in front of the private entities, public entities such as the Superintendence of Companies, Values and Insurances, the Mercantile Register or other for the effective and complete constitution of The Company and the operability of such; until the complete overcome off all the observations emitted by such Superintendence and any other entity, all in representation of YILPORT HOLDING N.V.

SIXTH CLAUSE: RATIFICATION.- We recognize and ratify the total of the text and scope of the stipulations, the legal effects and the validity of the Especial Power granted by YILPORT HOLDING N.V. in favor of Dr. Vianna Maino Isaias for the constitution of the Ecuadorian anonym company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. In consequence, The Grantor approves, ratifies and validates all the acts, modification, amplification, clarifications, bylaws and all the content of the public deed of constitution of The Company, everything referred to the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., its inscription in the Mercantile Register, the appointments of the administrators inscribed in the Mercantile Register, admission of the company to the system of the Superintendence of Companies, Values and Insurances, its obtaining of the R.U.C, its obtaining of R.U.P and any other performance or actuation conducted by Dr. Vianna Maino Isaias acting as Proxy of the shareholder YILPORT HOLDING N.V. in reference to the process of constitution and legalization of the company YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A, reiterating the powers granted to The Empowered since the issuing of the Especial Power to constitute The Company.

m

SEVENTH CLAUSE: TERM.- The term regarding the already granted Special Power and the faculties and functions that are entrusted through this instrument to the Empowered, are extended until any of the two of the following situations are reached, whichever ever of them happens first:

1. The Superintendence of Companies, Values and Insurances and any other public entity officially considers that the observations to the process of Constitution of the Company are overcome;
2. On September 30, 2016.

On Behalf of Yilport Holding N.V.:

By: Mr. Evren Ozturk
Director A.

By: TMF Netherlands B.V.
Director B.

S.C.J. Emanuels de Vries
Attorney-in-Fact A

A. Gijben
Proxyholder

23/08/2016

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía indeterminada. - Guayaquil, _____



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

m



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090878940-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**MAINO ISAIAS
VIANNA DI MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CHIRIBOGA ALTO
GUIDO ALBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA**

E313312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAINO ALUZ ALDO AGOSTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS DE MAINO SANDRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAAYAQUIL
2013-09-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

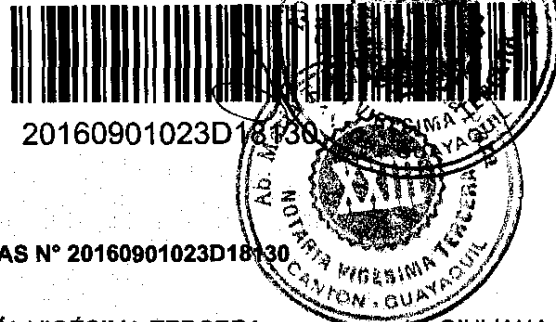
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU0908789407<<<<<<<<<<<<<<<
711021F250912ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MAINO<ISAIA<S<<VIANNA<DI<MARIA<



Factura: 002-004-000025973

65098



20160901023D18130

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901023D18130

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA portador(a) de CÉDULA 0917166241 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE AGOSTO DEL 2016, (13:39).


GIULIANA GEORGINA BATTAGLIA BARONA
CÉDULA: 0917166241



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO

El abajo firmante

Jacobus Leonardus Frederik Joseph, notario en Amsterdam
certifica lo siguiente:



Como se aparece en la información proporcionada por el el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de fecha 24 de agosto 2016 TMF Holanda BV, que tiene su sede oficial en Ámsterdam, Países Bajos ("TMF"):

- Stefanie Caroline Juliette Emanuels-de Vries, nacida en Alkmaar, Países Bajos, el 18 de abril de 1972, es la apoderada de TMF; y
- Arjanne Gijben, nacido en Amsterdam, Países Bajos, el 13 de enero de 1968, es el apoderado B de TMF.

Como aparece en la información proporcionada por el el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de fecha 24 de agosto de 2016, TMF puede, entre otras cosas, ser representados por los apoderado A y B, actuando conjuntamente.

Basado en el anterior Stefanie Caroline Juliette Emanuels-de Vries, en la calidad de apoderado A, y Arjanne Gijben, en su calidad de apoderado B, están autorizados a representar TMF actuando conjuntamente.

A. Como aparece en la información proporcionada por el Registro Mercantil de la cámara de comercio de fecha 24 de agosto de 2016 de Yilport Holding N.V., teniendo su sede oficial en Ámsterdam, los países bajos (la "**Compañía**"):

- Los estatutos de la Compañía se elaboraron en la constitución de la Compañía el 2 de septiembre de 2013 y no se han modificado desde entonces (los "**Estatutos**");
- Evren Ozturk, nacido en Estambul, Turquía, el 05 de agosto de 1981, es el director general A de la compañía;
- TMF, es el director general B de la compañía.

Según lo previsto en los Estatutos, la empresa puede, entre otras cosas, ser representado por un director general A y un director general B, actuando conjunta

Este certificado se limita a la autoridad para representar, tanto TME de la
Compañía en general y, por tanto, no ha sido dictada por la autoridad en
transacción específica.

Firmado en Ámsterdam,

SELLO DE LA
NOTARIA DE
ÁMSTERDAM

RECHTBANK
ÁMSTERDAM

APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre, 1961)

1. País: Holanda, Países Bajos

Este documento es público

2. Ha sido firmado por: Sr. J.L.F.J. Verasdonck
3. Actuando en la capacidad Notario público Ámsterdam
4. Lleva el sello/estampa del Sr. J.L.F.J. Verasdonck

CERTIFICO

5. En: Amsterdam
6. Él: 24 de agosto de 2016
7. Por: El Secretario de la Corte en Ámsterdam
8. No. 38749
9. Sello/estampa

10. Firma

Firma ilegible

Mw. H.H.S. Verhagen

Yo, Giuliana Georgina Battaglia Barona, con cédula de ciudadanía
no.0917166241, certifico que el presente documento es una fiel traducción del
idioma inglés al idioma castellano, luego de haber observado el documento
original.



Giuliana Georgina Battaglia Barona
C.C.0917166241
Traductora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0917166241

Nombres del ciudadano: BATTAGLIA BARONA GIULIANA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BATTAGLIA JORGE

Nombres de la madre: BARONA ROSA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014



Giuliana Battaglia Barona

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 14:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 002-003-000039008



20160901023D18240

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D18240

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que amablemente es/son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s), conservando una copia de la(s) diligencia(s) practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de la(s) diligencia(s) practicada(s) en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE AGOSTO DEL 2016, (17:57).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICATE

The undersigned:

Jacobus Leonardus Frederik Joseph Verasdonck, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands,

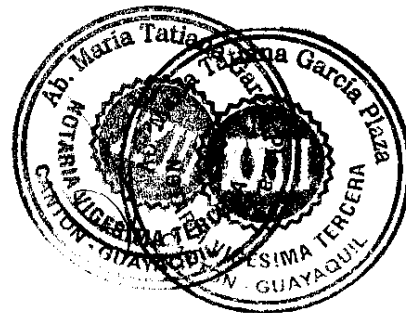
hereby certifies the following:

- A. As appears from the information provided by the Trade Register of the Chamber of Commerce dated 24 August 2016 of TMF Netherlands B.V., having its official seat at Amsterdam, the Netherlands ("TMF"):
- Stefanie Caroline Juliette Emanuels-de Vries, born at Alkmaar, the Netherlands, on 18 April 1972, is a proxyholder A ("*procuratiehouder A*") of TMF; and
 - Arjanne Gijben, born at Amsterdam, the Netherlands, on 13 January 1968, is a proxyholder B ("*procuratiehouder B*") of TMF.

As appears from the information provided by the Trade Register of the Chamber of Commerce dated 24 August 2016, TMF may, inter alia, be represented by a proxyholder A and a proxyholder B acting jointly.

Based on the foregoing Stefanie Caroline Juliette Emanuels-de Vries, in her capacity of proxyholder A, and Arjanne Gijben, in her capacity of proxyholder B, are authorized to represent TMF acting jointly.

- B. As appears from the information provided by the Trade Register of the Chamber of Commerce dated 24 August 2016 of Yilport Holding N.V., having its official seat at Amsterdam, the Netherlands (the "**Company**"):
- the articles of association of the Company were drawn up at the incorporation of the Company on 2 September 2013 and have not been amended since then (the "**Articles**");



- Evren Ozturk, born at Istanbul, Turkey, on 5 August 1981, is a managing director A of the Company;
- TMF, is a managing director B of the Company.

As provided in the Articles, the Company may, inter alia, be represented by a managing director A and a managing director B, acting jointly.

Based on the foregoing, Evren Ozturk, in his capacity of managing director A of the Company and TMF, in its capacity of managing director B of the Company, are authorized to represent the Company acting jointly.

This certificate is limited to the authority to represent both TMF and the Company in general and has therefore not been rendered for the authority in a specific transaction.

Signed at Amsterdam, the Netherlands on 24 August 2016.



[Handwritten signature]

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. J.L.F.J. Verasdonck
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.L.F.J. Verasdonck
Certified
5. At Amsterdam
6. On 24 augustus 2016
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 38749
10. Signature
mw. J. Huiberts - Steelink

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2341 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 884 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 263 folios, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 26/08/2016



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

DOÑA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA



1 la marginación correspondiente en la escritura
2 constitución de la compañía YILPORT TERMINAL
3 (YILPORTECU) S.A. En virtud de la facultad conferida en Junta
4 General Universal de Accionistas de la Compañía YILPORT
5 TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., llevada a cabo
6 con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis,
7 autorizo a la Doctora en Derecho Vianna Maino Isaias con
8 Registro número ocho mil seiscientos sesenta del Colegio de
9 Abogados para que con las más amplias atribuciones,
10 efectúe y presente, todas las solicitudes, trámites y diligencias
11 conducentes a obtener la aprobación de este Instrumento y
12 las rectificaciones, ratificaciones y convalidaciones que
13 contiene, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y
14 Seguros, así como las inscripciones y marginaciones que se
15 requieran en Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier
16 otra entidad, institución, catastro o registro que sea
17 necesario. Anteponga y agregue, señora Notaria las demás
18 formalidades de estilo necesarias para la completa validez y
19 perfeccionamiento de este instrumento. Declaración que la
20 realizo bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad.
21 Hasta aquí la minuta patrocinada por la Doctora Vianna
22 Maino Isaias, Registro número ocho mil seiscientos sesenta del
23 Colegio de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
24 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
25 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública de principio a fin, leída por mí la Notaria, en alta voz
27 al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se
28 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la



Notaria.- Doy fe, por ello la autorizo.-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. CIA. YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

R.U.C. N°: 0992982047001

RAFAEL BERNARDO SAPIÑA GARCIA

Pasaporte N°: PAC333385

GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la mat. 2 de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de Junio del dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establece el **ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA** de la escritura de CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) No. P04778, otorgada ante mí, con fecha veintiséis de Agosto del dos mil dieciséis, como consta del presente instrumento, Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

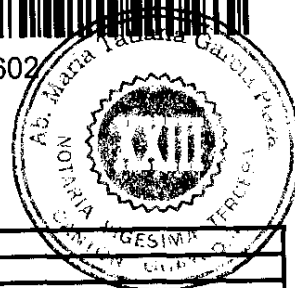


Factura: 002-004-000025994



20160901023001602

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001602

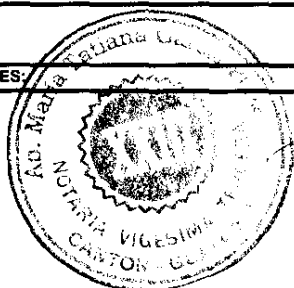


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (12:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.	REPRESENTADO POR RAFAEL BERNARDO SAPIÑA GARCIA	RUC	0992982047001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

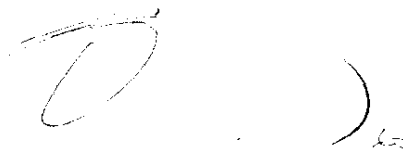


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, con fecha veintiséis de Agosto del
2 dos mil dieciséis, en fe de ello confiero este **TERCER**
3 testimonio certificado de la escritura pública de
4 **CONVALIDACION No. P04778**, que sello y firmo en
5 la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Agosto del
6 dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

7 

8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

TRÁMITE NÚMERO: 4849



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	3428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	293
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PAC333385	SAPIÑA GARCIA RAFAEL BERNARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /26/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN A LA CONSTITUCIÓN A FOJA N° 3.913 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.016, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF 48





INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2016.0356

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: ING. ELSA ORELLANA ROSARIO
ESPECIALISTA REGISTRO SOCIEDADES 1

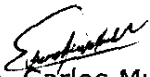
FECHA: SEPTIEMBRE 07 DE 2016

ASUNTO: ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION/ CONVALIDACIÓN DE LA
COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

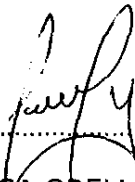
Estimada Ing. Orellana:

En virtud a lo señalado por la Ab. Gabriela Briones Celi, en Memorando N. SCV.IRM.UJ.2016.184 de septiembre 06 del presente año, dispongo continúe con el trámite correspondiente de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.

Atentamente,


Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Karen

RECIBIDO POR:


ING. ELSA ORELLANA

10:39
7/09/2016

ADJUNTO: MEMORANDO N. SCV.IRM.UJ.2016.184 + OF. SCVS.IRM.UJ.2016.149.01123 + MEMORANDO UJ.2016.150+ MEMORANDO DIC.2016.311+ (1) ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION y (1) ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA COMPAÑÍA YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. + EXPEDIENTES N. 708661 + ANEXOS.

1782

**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

OFICIO - RMCM - 204 - 2016

Machala, 31 de Agosto del 2016

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

31/08/2016
CB
15H56

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 31 de Agosto del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO
1	YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.	CONVALIDACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



Dirección: Avda. Edgar Córdova Palo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

R.M.R.Z

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador

**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/AUG/2016 15:51:12 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 1782 - 0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
MACHALA ROSA BARRE DE SANCHEZ

Expediente: 708661

RUC:

Razón social:

YILPORT TERMINAL OPERATIONS
(YILPORTECU) S.A.

SubTipo tramite:
CONVALIDACION

Asunto:
CONVALIDACION A LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 114
Digitando No. de trámite, año y verificador =